



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

4/2020

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2020
A DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS

En San Vicente del Raspeig, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil veinte, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los Sr.es Concejales:

D^a. María Belén Arques García (PSOE)
D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David García Gomis (VOX)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
- 2/2020, Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020.
- 3/2020, Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de abril de 2020.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2º.- HACIENDA: Modificación de créditos por transferencias de créditos entre aplicaciones capítulo IV y VI (MC 10.2020.IT PLENO).

3º.- HACIENDA: Elevación de porcentajes ARRU Bloque 67 Barrio Santa Isabel.

4º.- CONTRATACIÓN: Aprobación prórroga contrato de limpieza de edificios municipales (Expte: CSERV03/14).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P

5º.- URBANISMO: Prórroga de la reserva de aprovechamiento con condición resolutoria en terrenos permutados ("La Yesera") por el aprovechamiento urbanístico del PAI "El Altet".

6º.-URBANISMO: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la 36ª modificación puntual del Plan General sobre normativa especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional.

SERVICIOS AL CIUDADANO

7º.- EMPLEO y DESARROLLO LOCAL: Resolución de discrepancias con reparo de Intervención nº 004/2020 sobre contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU 2018/507/03).

8º.- BIENESTAR SOCIAL: Aprobación inicial ordenanza reguladora de la adjudicación y uso de viviendas emergencia social.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9º.- Dar cuenta del Decreto nº 637/2020, de 23 de abril "Reajuste del gasto de las Obras de Pabellón Polideportivo Municipal" (Expte: CO15/18).

10º.- Turno de PREGUNTAS sobre las actuaciones realizadas desde la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Sr. Alcalde: Buenas tardes y antes del inicio del pleno, dando cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2019 donde sus puntos 7 decía "leer cinco minutos antes que comience cada pleno y hacer público a toda la ciudadanía a través de los medios de comunicación el nombre de todas las mujeres asesinadas en este mes, así como otros datos de interés". ¿Isabel Candela?.

Dª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social: Gracias Sr. Alcalde. Este mes de abril hemos tenido que lamentar el asesinato de una mujer, Encarnación de 78 años. Había presentado dos denuncias contra su marido de 72 pero no quiso continuar con el procedimiento judicial, por lo que no se dictaron medidas de protección. El 4 de abril, al inicio de la cuarta semana de estado de alarma, fue asesinada en la vivienda que compartían en las Palmas de Gran Canaria, el propio agresor llamó a la policía. Encarnación, la última mujer que se incorporó a la estadística oficial de víctimas mortales por violencia de género.

Sr. Alcalde: Gracias Isabel. Damos paso a la convocatoria de la sesión extraordinaria del pleno de 13 de mayo y antes de entrar en los asuntos del orden del día y en nombre de la corporación municipal, queremos mostrar nuestro respeto y dolor por los más de 27.000 fallecidos en nuestro país a causa de la COVID-19. Queremos hacer llegar a los familiares y amigos nuestro más sentido pésame en estos momentos tan duros en los que apenas han podido despedirse de sus seres queridos, seguimos viviendo con la amenaza de la pandemia y nuestro comportamiento es fundamental para poder ir dejándola atrás. Pensemos en nosotros, pensemos en nuestras familias, pero por favor pensemos también en todas las personas que se exponen cada día para darnos servicios, para cuidar de nuestra salud y que no se merecen que nuestra conducta ponga en peligro su vida. Desear también una pronta recuperación a quienes están luchando para vencer al virus, bien desde sus casas o desde los hospitales. Queremos mirar hacia adelante, queremos recuperar nuestras vidas, pero dependemos de la forma de actuar de otros, así que por favor respeto a las normas, guarda las distancias, es tu responsabilidad, está tu salud y la del resto de tus vecinos y vecinas es hora de la solidaridad. Y ahora sí, damos comienzo al pleno con los puntos del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- 2/2020, Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020.
- 3/2020, Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de abril de 2020.

Sr. Alcalde: ¿Se aprueban las actas?. Quedan aprobadas.

A) PARTE RESOLUTIVA



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**2º.- HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES CAPITULO IV Y VI (MC 10.2020.IT PLENO).***La Secretaria da lectura, en borrador, a la propuesta.***Sr. Alcalde:** Concejal de hacienda Guillermo García

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Hoy traemos a este pleno extraordinario del mes de mayo una modificación de créditos y quizás la modificación de mayor relevancia en la presente legislatura. Se trata de una modificación de un total de 1.250.000 euros, 1.100.000 que se extrae del presupuesto de la obra del pabellón y 150.000 de las ayudas de vivienda habitual para lanzar medidas de carácter económico por parte de las concejalías de Servicios Sociales y Comercio, con la finalidad de paliar los efectos del COVID-19. En primer lugar, un montante de 1.000.000 de euros que irá destinado a los autónomos y autónomas del municipio, a través de una subvención que tendrá como destino los comercios y la pequeña empresa. El equipo de gobierno tiene la obligación de respaldar y apoyar con recursos económicos a los empresarios que día tras día abre la persiana de sus locales los 365 días del año, y son los artífices de la riqueza y el empleo en el municipio de San Vicente. La economía local se encuentra una situación vulnerable, comercios que tienen sus establecimientos cerrados o bajo mínimos, debido al problema de salud pública que está afectando a la ciudad de San Vicente del Raspeig, a la concejalía de Servicios Sociales, con la intención de que por medio de emergencia social, cubra los gastos del agua, luz, alquiler, alimentación entre otros y que tengan como finalidad beneficiar y respaldar a las familias y a la población más vulnerables de la localidad. Por ello el equipo de gobierno trae al pleno de este mes, esta modificación abierta y que no será la última para ayudar de forma directa a nuestra ciudad. Como todos sabemos, nos encontramos ante una situación excepcional, una coyuntura que no entiende de colores ni ideologías, sino de responsabilidad de cada uno de nosotros y nosotras y sobre todo de voluntad política, para aportar recursos públicos para apoyar a los vecinos y vecinas que están sufriendo de forma directa los efectos del COVID-19.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas las personas que están aquí viendo en directo el desarrollo de este pleno extraordinario del mes de abril y un recuerdo muy muy cercano a todas las familias que han sido víctimas de esta tragedia del COVID-19 y un mensaje de apoyo, para poder superar esta situación tan dramática. Desde Compromís somos conscientes que esta crisis del COVID-19, está suponiendo un auténtico problema para el día a día de las pymes y de las empresas. Muchas están resistiendo estoicamente y otras tantas se han visto obligadas a echar el cierre. Amigos y amigas, nos enfrentamos a una de las peores crisis económicas jamás vistas que nos sitúan en indicadores preocupantes y aterradores. Los y las representantes públicas de las diferentes administraciones, debemos interiorizar la necesidad de estar a la altura en estos momentos tan complicados. Dar soluciones a los problemas diarios de las familias, facilitar el día a día de las pymes y de las empresas y en la medida de nuestras posibilidades, dinamizar la economía local. Tenemos que reconstruir por responsabilidad y entre todos y todas lo que está terrible pandemia se ha llevado por delante. Desde Compromís, tenemos el convencimiento que nada ni nadie nos va a parar, saldremos adelante, seguro. Hace ya dos meses del inicio de esta catástrofe del coronavirus y se ha puesto de manifiesto varias cuestiones. La primera, que nuestra sociedad está preparada para organizarse y solidarizarse en situaciones críticas. La segunda, que el autogobierno valenciano funciona, es útil, eficaz y eficiente, atiende por igual a los 5.000.000 de valencianos y valencianas y busca soluciones concretas para problemas concretos. Y la tercera, que la actuación del Gobierno Central por contra es cuanto menos mejorable en lo referente a financiación, a reparto de recursos y a consenso territorial. Todos y todas somos conocedores de las iniciativas que en cooperación con los Ayuntamientos nos han trasladado desde la Generalitat Valenciana, a través de las diferentes consejerías, podemos hablar de vales beca comedor, podemos hablar de ayudas para alimentación infantil, ayudas para las trabajadoras y los trabajadores, ayudas para la conectividad en las actividades educativas del alumnado y un largo etc, que en colaboración con este consistorio, han implementado el plan de choque contra los efectos de devastadores del COVID-19.

Esta modificación de crédito que lleva al pleno el equipo de gobierno, posibilita consignar una partida presupuestaria destinada a emergencia social una parte y a la convocatoria de subvenciones para ayudar a las



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

pymes y a las empresas por otra parte. Para Compromís, es un paso más para seguir impulsando la actividad económica y el tejido productivo sanvicentero, así como la atención básica a las familias. No podemos permitir que nadie se quede atrás. 1.250.000 euros divididos en 1.000.000 para la promoción económica al tejido productivo y 250.000 euros para emergencia social, que sin duda aportarán su granito de arena para seguir trabajando en la adecuación social, sanitaria y económica de nuestra localidad. Como no podía ser de otra manera, en Compromís consideramos que todo suma, queremos remar en la misma dirección para superar cuanto antes esta crisis humanitaria. Por todo ello, adelantamos nuestro voto favorable. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Muchas gracias Sr. Alcalde muy buenas tardes a todas y todos. Desde el grupo municipal PODEM, como no podía ser de otra, forma vamos a votar a favor de esta propuesta y por un doble motivo. El primero de ellos y en relación a la modificación propuesta de 1.000.000 de euros para promocionar la economía de nuestro tejido empresarial, no nos cabe duda de que esta línea de ayudas y subvenciones directas con el objetivo de paliar los efectos económicos generados por la crisis sanitaria del COVID-19 y la paralización de la economía, es un gran acierto y es un gran paso hacia el camino correcto de lo que han de ser las verdaderas políticas progresistas. A este tenor y aun siendo consciente de que realizar este tipo de acciones supone un gran esfuerzo económico, desde podem esperamos que en un futuro próximo el equipo de gobierno en la medida de las posibilidades presupuestarias de las que dispone este Ayuntamiento, acompañe esta actuación con otras medidas más en aras de proteger y fomentar nuestro tejido empresarial, del grave impacto económico que sufren los autónomos, empresarios y emprendedores como consecuencia de la crisis sanitaria. Asimismo, nos gustaría agradecer al concejal de Comercio el Sr. Beviá, por habernos dado traslado tanto del borrador de las bases de dicha convocatoria y haber tenido así la oportunidad de reunirnos con él y poder expresarle una serie de matizaciones sobre el citado texto, como para haber atendido nuestra petición de facilitarnos los informes de sostenibilidad financiera y de no duplicidad, emitidos por la Conselleria. En cuanto al segundo motivo y en relación a la modificación propuesta por importe de 250.000 euros destinado a emergencia social, ya no solo que nos parezca un gran acierto aumentar esta partida, sino que por motivos obvios es algo de absoluta necesidad y prioridad. Ahora más que nunca es el momento de apoyar a los colectivos más vulnerables y a las familias en situación de riesgo, que lamentablemente se han visto agravadas más si cabe, por la situación de emergencia actual. No obstante, sí que nos gustaría trasladar al equipo de gobierno que dicho aumento todavía viene siendo insuficiente y más si atendemos al plan municipal de intervención social, realizado por la concejalía de Servicios Sociales, ya contando con esos 250.000 euros, el mismo refleja una necesidad imperante de aumentar todavía en 600.000 euros más para poder llevarlo a cabo con unas mínimas garantías. Por ello nos gustaría preguntar al equipo de gobierno varias cuestiones, espero nos las puedan contestar, habida cuenta que ya llevamos casi dos meses desde que se decretó el estado de alarma y por ello ya creemos que debería tener una planificación al respecto. En cuanto a la primera de ellas y es algo que nos extraña, es por qué no se ha traído hoy a pleno junto a esta propuesta otras modificaciones de crédito y otras aplicaciones presupuestarias, que debido a los efectos del COVID-19, van a experimentar con total seguridad una inejecución de crédito, cómo podrían ser a modo de ejemplo las concernientes a las fiestas de moros y cristianos, Hogueras, Procesiones, la realización de la Muestra de Comercio etc., ya que de sobras conocido que las mismas han quedado suspendidas este año y por ende dispondremos de más economías libres. Y la segunda de ellas es si nos pueden informar de a qué aplicaciones presupuestarias además de las citadas anteriormente supongo tienen planificado transferir esas cuantías para poder cubrir al menos esos 600.000 euros, que todavía falta. Por todo ello y tal y como he dicho, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muy buenas tardes a todos. Quería aprovechar mi intervención para también añadir, por supuesto que nuestro Alcalde como máxima autoridad de esta corporación municipal, pues habla en representación de todos y pues como tal nosotros también nos sentimos nos sentimos aludidos por ello. Pero queríamos añadir igualmente, que el grupo VOX una vez más nuestras condolencias, nuestro más profundo pésame a sus familiares, amigos y conocidos, de esos casi 30.000 fallecidos, números de Gobierno que seguramente son más, inclusive el doble, olvidados y no reconocidos. No son números, son nuestros abuelos y abuelas, son nuestros tíos y tías, son nuestros padres y madres, son nuestros incluso hijos e hijas, no dejaremos de recordar que no son números, que son personas y por ello San Vicente, España, debe guardar luto y no solo luto de 24 horas, debe conmemorar a sus fallecidos, debe una condolencia y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

respeto a sus familiares, vaya desde aquí nuestra propuesta. Nuestro máximo apoyo y ánimo a esos profesionales, a esos compañeros que han sido contagiados por no tener los medios de protección individual. Tanto trabajadores de la sanidad en general, refiriéndome a celadores, limpiadoras, médicos, enfermeros, administrativos, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, vigilantes de seguridad privada, voluntarios, en fin, a todos los trabajadores en general, pero haciendo hincapié a los que tienen el contacto directo tanto para cuidar y curar a personas, como para ayudar a controlar y repeler actitudes incívicas y sobre todo delincuenciales, que se suelen verse últimamente. España y San Vicente, deben guardar luto y no solo 24 horas.

Pasando al punto que nos traen esta tarde sobre la modificación de créditos. Desde el grupo municipal VOX, estamos de acuerdo en que la situación actual ha cambiado, lo que implica un cambio de prioridades y de modificaciones para hacer frente a esta crisis sanitaria. San Vicente ha depositado su confianza en este consistorio y que nosotros debemos responderle aunando fuerzas para que todo el comercio local, empresas, autónomos, familias, todos los sanvicenters, puedan afrontar esta crisis y cuando todo esto acabe puedan levantar nuevamente. Es por ello que vemos necesaria la modificación de créditos aumentando el gasto en 1.000.000 de euros para la promoción económica del tejido empresarial y 250.000 como no, a emergencia social. Coincidimos en sacar 1.100.000 del nuevo pabellón deportivo, de hecho, consideramos que se podría haber dispuesto de un importe mayor. En lo que no estamos de acuerdo es en los 150.000 euros restantes que se tomen de la partida de ayudas a viviendas habituales. Desde VOX, no entendemos como ahora más que nunca se necesitan ayudas para asumir los gastos derivados de la vivienda como son el IBI, el agua, la luz, por la reducción de ingresos en la mayoría de los hogares, se tome dinero de dicha partida presupuestaria. Este año como bien ha dicho el compañero, por desgracia no se van a poder efectuar muchos actos, entre ellos vuestras queridas fiestas patronales, también disponemos de partidas en las que se proponen gastos innecesarios para paliar el estrago que esta crisis no le está dejando. ¿No se han planteado disponer de parte del dinero presupuestado para dichas partidas el lugar dispone de la partida de ayudas para vivienda habitual?. En todo caso no vamos a frenar la inyección económica de ayudas, que necesitan de urgencia nuestros vecinos, pero sí creemos que se pueden destinar a otras partidas de gasto superfluo para esta emergencia y no de ayudas sociales, para ayudas sociales. Por lo que el grupo municipal VOX por supuesto, no se va a oponer, sí se va a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida va a intervenir?

D. Alberto Beviá Orts, EUPV: Buenas tardes a todos y a todas las personas que nos siguen a través de Radio Municipal y Televisión San Vicente. En la propuesta de modificación de créditos que hoy trae el equipo de gobierno Partido Socialista y Esquerra Unida a este plenario, viene motivada por las consecuencias de la crisis sanitaria producida por el COVID-19. Esta modificación, es un paso firme para conseguir hacer realidad algunas de las propuestas económicas de apoyo al tejido productivo de nuestro municipio y ayudas de emergencia social para poder atender a las necesidades básicas de las familias. El panorama sombrío que se vislumbraba desde el punto de vista sanitario y económico desde que entramos en estado de alarma, hizo que nos pusieramos a trabajar todos desde el primer día para buscar medidas realizables y tratar de mitigar desde nuestras competencias las consecuencias de la crisis sanitaria. Hoy, con esta modificación de créditos dictaminada favorablemente por la comisión informativa de la semana pasada, vamos a destinar 1.250.000 euros para poder afrontar como he dicho antes, algunas de las medidas económicas que estamos elaborando. Por lo tanto, nuestro voto, el voto de Esquerra Unida será favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Partido Popular ¿Pablo Cremades?

D. Pablo Cremades Pertusa, PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Nuestro más sentido pésame a las familias de los fallecidos por esta terrible la pandemia. Consideramos que la situación de emergencia sanitaria y económica que estamos viviendo, tenemos que destinar todos los recursos posibles a paliar esta crisis, más si cabe si sabemos que hay dinero que no va a poder ser ejecutado. Esperamos que estas ayudas sean el inicio de muchas otras. Nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Jordi Roig Lizarraga, Portavoz Grupo Municipal CIUDADANOS: Muchas gracias Sr. Alcalde y Buenas tardes a todas y a todos. La propuesta que hoy nos traen a pleno, 13 de mayo, consiste en aprobar una modificación de créditos por un importe de 1.250.000 euros, cuantía que irá destinada fundamentalmente a una línea de ayudas y subvenciones para el tejido empresarial de San Vicente. En este sentido, queremos recordar



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

que el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó al equipo de Gobierno con fecha 3 de abril, hace por tanto más de un mes, una relación de 19 medidas para paliar las consecuencias del Covid19. En dicho documento figuraban medidas de carácter social relativas a familias, ciudadanos, servicios sociales y vivienda; así como otras de carácter económico dirigidas a comercios, hostelería, pymes, autónomos y desempleados. Si bien consideramos que este Gobierno actuó rápidamente en lo relativo a las ayudas sociales para familias y personas más vulnerables, comprobamos que el tiempo transcurría y no se ponían en marcha las medidas de carácter económico. Se trataba de una serie de propuestas para ayudar a autónomos, pymes, comercios y hostelería en el oscuro futuro que la actual situación de pandemia hacía presagiar, y que repercutirían en el tejido económico de nuestra población, con una pérdida de actividad comercial y económica como nunca se había visto hasta la fecha. Finalmente publicaron en prensa el 16 abril, hace ahora casi un mes, la noticia de que el Ayuntamiento de San Vicente iba a destinar 1.000.000€ en ayudas y subvenciones de carácter económico a pymes, autónomos y hostelería, aunque tampoco se aportaba una información más concreta.

Nuestro grupo Ciudadanos, está de acuerdo con esta modificación de créditos que traen hoy a pleno, por la que se propone una transferencia de 1.250.000 € que estaban presupuestados inicialmente para el proyecto de construcción del nuevo Pabellón Deportivo, y que dicha cifra vaya destinada en un importe de 1.000.000 € a ayudas y subvenciones para el tejido empresarial de nuestro municipio y 250.000 € a aumentar la partida de ayudas de emergencia social. El retraso en la licitación del nuevo pabellón, cuyas obras todavía no están adjudicadas, impide obviamente, que la partida presupuestaria destinada a esta obra vaya a poder llevarse a término en su totalidad durante el año 2020. Por tanto, parece lógico que ese dinero que no se va a poder ejecutar por el retraso en la adjudicación del pabellón se transfiera para atender una situación de emergencia como ésta. Aunque conocemos que se están preparando las bases para otorgar dichas ayudas y subvenciones a pymes y autónomos, todo el proceso de tramitación, desde la primera etapa que ya se inició con retraso en relación a otros municipios vecinos, está resultando lento y poco adecuado a la urgencia que precisan comercios, pymes y autónomos. Ustedes son conscientes que hay Ayuntamientos de la comarca de l'Alacantí, y también de fuera de la comarca, que a finales de marzo estaban ya realizando modificaciones de crédito, pues sabían que iba a llegar esta situación. Hay municipios que a mediados de abril ya habían realizado la tramitación correspondiente, y desde esa fecha ya se podían presentar las solicitudes para optar a estas ayudas. Probablemente en estos días ya deben estar recibiendo las subvenciones. Sin embargo, lamentablemente, aquí todavía estamos en la primera fase de esos trámites. En San Vicente se está actuando con retraso. Si, como es el caso de nuestro municipio, se dispone de presupuesto para poder otorgar estas ayudas, se deben tramitar con la máxima urgencia, como así lo requiere la situación excepcional que estamos viviendo. Probablemente hay formas de acortar los plazos de estos trámites mediante una mayor agilidad, tanto en la preparación de la modificación de créditos, de las consultas a la Generalitat, y en cualquier etapa que dependa de los servicios de este consistorio. Lo que esperan nuestras pymes, autónomos y comercios es que en una situación tan extraordinaria como en la que nos encontramos, y que está llevando a muchos habitantes de San Vicente a tener cerrados sus comercios y no por voluntad propia, es que la administración y los cargos públicos hagamos todo lo humanamente posible para agilizar la concesión de estas subvenciones y que lleguen pronto a los beneficiarios. No serviría de nada que estas ayudas llegaran por ejemplo en el mes de agosto, cuando ya hayan tenido que pagar 4 o 5 meses de alquiler de locales y de consumos de servicios como agua y electricidad, además de seguir pagando aquellos impuestos municipales que se tramitan por SUMA y que según nos avanzó el Alcalde en la reunión del lunes, no hay posibilidad de modificar ni en importe ni en plazo. Y todo ello mientras los beneficiarios siguen sin posibilidad de generar ganancias con su actividad productiva, y que probablemente les esté causado un agujero en sus respectivas economías que les deje sin posibilidades de continuar con su actividad comercial una vez haya pasado esta situación. Por otra parte, para implementar otras de las medidas para reactivar el comercio y la hostelería local de las que ha propuesto nuestro Grupo, y que por cierto, han tenido amplia aceptación, es absolutamente necesario que se agilice la tramitación burocrática que requieren, para que se pueda llegar a tiempo. Aunque lo tengamos que volver a repetir, es importante decirlo, el hecho de que cualquier ayuda se demore en más tiempo del preciso, puede incidir en la supervivencia de algunos pequeños negocios que San Vicente los necesita y no puede permitirse el lujo de perderlos.

Desde Ciudadanos entendemos que, en estos momentos, la lealtad con quien gobierna en una situación tan complicada no está reñida con la exigencia. Creo que lo estamos demostrando desde que empezó esta



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

pandemia. Ofrecemos mano tendida, sí, pero exigimos eficacia. No pensando en nosotros, pensando en nuestros vecinos. Y por ello, Ciudadanos en este punto votará a favor de esta modificación de créditos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Guillermo García?

Sr. García García: Gracias Sr. Alcalde. Respecto a las preguntas que ha llevado a cabo el Sr. Navarro, es una realidad que no se han llevado a cabo y no se han ejecutado ciertos gastos por parte de las concejalías ya sea Cultura, Fiestas, Comercio y Deportes. Pero también creo que es una situación en la cual hay que llevar un ejercicio de prudencia ya que se va a ver una cierta rebaja en los ingresos durante el año y por lo tanto tenemos que llevar a cabo un equilibrio de los gastos e ingresos para reducir los efectos del COVID19 en las finanzas, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Es una realidad que estas concejalías han visto que han reducido su actividad, no han llevado a cabo la correspondiente líneas y dinamización de los colectivos sociales. Y como he dicho en mi discurso en la introducción de la modificación de crédito, en la mayor brevedad se llevará a cabo una modificación de crédito amplia, abierta para seguir trabajando y aportar recursos económicos a la concejalía de Servicios Sociales y Comercio y Empleo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias pues pasamos a votar el punto. Por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

3º.- HACIENDA: ELEVACIÓN DE PORCENTAJES ARRU BLOQUE 67 BARRIO SANTA ISABEL.

La Secertaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: Concejal de Hacienda, Guillermo García.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Una vez concluidas las obras del bloque 24 y 25, de las anteriores anualidades y en proceso de rehabilitación de las obras del bloque 21, el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se dispone a abordar los gastos de carácter plurianual del bloque 67 por medio del área de regeneración y renovación urbana conocida como ARRU. El montante total es de 1.782.122,10 euros llevado a cabo por medio de dos anualidades como establece el artículo 174.3 de la Ley de Haciendas Locales mediante la regla 70,60, 50 % del total de la inversión. En la primera anualidad, es decir, en el año 2020 se destinará un total de 108.030,45 € donde los honorarios profesionales y las obras de rehabilitación, es decir, los contratos de emergencia, representan alrededor del 80% del total del gasto de la primera anualidad. Llevar a cabo la rehabilitación de los bloques en el barrio de Santa Isabel es una de las prioridades del equipo de gobierno ya que como gobierno de izquierdas, uno de los objetivos que tenemos son medidas e iniciativas que hagan frente a la exclusión social y ayudar a aquellas familias que no disponen de recursos suficientes y como establece el artículo 47 de la Constitución española el derecho de todo ciudadano a una vivienda digna y adecuada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Moltes gràcies Sr. Alcalde, bona vesprada a totes y tots. Compromís des del primer instant manifestat la seua aposta per la consolidació d'un model de ciutat polivalent per a Sant Vicent del Raspeig amb les següents premisses: una ciutat que tenga treball; que ordene les seues zones de residència, d'indústria, d'innovació i de serveis. Sostenible, amb mesures que prevegen l'ús del transport públic. Universitària, que la unisca amb el nucli urbà i cree sinèrgies amb el desenvolupament local i com no podia ser d'una altra manera, equilibrada, que elimine les diferències entre els barris i partides del municipi perquè este tinga l'amabilitat de disposar de zones verdes i es prioritze el trànsit de les persones. I este últim punt, el relacionem, clar que sí, amb la presentació en el Plenari del punt que ens ocupa, aprovar l'elevació del percentatge de l'anualitat futura 2021 de la despesa corresponent a la rehabilitació del bloc 67 del Barri de Santa Isabel amb l'anualitat prevista per al 2020 de 108.030,45 euros i per al 2021 de 1.674.091,05 euros, els quals considerem que és fonamental des de la nostra formació política, si volem continuar amb el camí que vam iniciar durant el mandat anterior. Invertir en aquelles zones de la localitat que, per unes raons o per unes altres, necessiten comptar amb el suport de les administracions. Sens dubte, ajuda a construir un Sant Vicent més just i igualitari, que es el que pretenem tots y totes. És una iniciativa de futur que de bon segur, en un futur pròxim també s'haurà d'estudiar en altres actuacions concretes a Sant Vicent.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

En este sentit, també volem posar en valor la tasca de cooperació que hi ha hagut des del primer moment amb la resta d'administracions. Hem de reconèixer que tot i que encara resten obres importants que cal acometre en la nostra ciutat, és innegable que la línia de treball col·laboratiu de la Generalitat Valenciana està fent possible que dia a dia es puguen traure avant reptes importants com ara el foment de la regeneració i renovació urbana del Pla Estatal d'Habitatge, adreçat a la rehabilitació i dignificació d'habitatges, edificis i espais públics sensibles. Per altra banda, no som aliens a la situació dramàtica que estem vivint amb la crisi del COVID-19 i entenem que en la mesura de les nostres possibilitats i sempre garantint totes les recomanacions de seguretat, però també hem d'activar a poc a poc la nostra economia amb actuacions tangibles i d'interès general. Per tant, la continuació d'este projecte de rehabilitació progressiva del Barri de Santa Isabel pensem que és positiu per al conjunt del poble de Sant Vicent del Raspeig. Sense més, avancem que el vot de Compromís en este punt serà afirmatiu. Moltíssimes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde, seré muy breve. Cómo no vamos a votar a favor de esta propuesta porque es necesario y fundamental hacer dichas inversiones y así mismo también queremos recordarle al equipo de gobierno, que también redoble los esfuerzos en inversión social para hacer que este Barrio de Santa Isabel sea un barrio totalmente integrado en nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. No hace falta recordar que el Barrio de Santa Isabel ha estado abandonado durante años de inversión. Es por ello, que nos alegramos de que estén efectuando obras y proyectos de rehabilitación que tanto requería. Sabemos que llevan arrastrando inejecuciones consolidadas desde el 2016, esperemos que lleven a cabo y por supuesto estamos de acuerdo la regeneración y renovación de ella y de muchas más zonas de San Vicente, es por ello que vamos a votar que sí a la elevación del porcentaje de anualidades 2021. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?.

D. Alberto Beviá Orts, EUPV: Durante los últimos cuatro años el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo importante y ha realizado actuaciones en el barrio Santa Isabel, concretamente se hicieron obras de rehabilitación en las viviendas que están ubicadas en los bloques 21, 24 y 25. Para Esquerra Unida, es muy importante seguir realizando actuaciones en un barrio que ha sido catalogado por la Conselleria como Área de Regeneración y Renovación Urbana, es decir, seguir haciendo para seguir haciendo inversión para mejorar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas. En esta ocasión la actuación está prevista realizarla en el Bloque 67, un edificio que tiene 36 viviendas, donde el 90% están ocupadas. Según estudio de la arquitecta municipal, la rehabilitación tiene un coste de 1.780.000 euros y esta actuación está subvencionada en un 50% aprox. por Conselleria y el Ministerio y el resto lo tendría que soportar cuando empiecen las obras, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Esquerra Unida va a votar a favor la elevación del porcentaje en este Pleno, ya que por razones de interés general está justificada la no suspensión de plazos y poder seguir adelante con el procedimiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Pablo Cremades?

D. Pablo Cremades Pertusa, PP: Gracias Sr. Alcalde. Entendemos que es un paso necesario para continuar con la tramitación pertinente. Votaremos a favor de la elevación de porcentajes del bloque 67 del Barrio Santa Isabel. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?.

D. José Rafael Pascual Llopis, C's: Buenas tardes Sr. Alcalde, un saludo a todas las personas que nos siguen a través de radio San Vicente, televisión de San Vicente, redes sociales y un mensaje de mucho ánimo para todos los que están sufriendo por el COVID19. El equipo de Gobierno trae hoy a pleno la elevación de porcentajes del gasto para la rehabilitación del Bloque 67 del barrio Santa Isabel quedando como ya se ha dicho, en la anualidad actual, en la de 2020, 108.030,45 € y la de 2021, la práctica totalidad de los trabajos que son 1.674.091,05 €. De verdad creo que este punto sí es realmente urgente, y no sólo por los motivos que se esgrimen en los informes de Intervención y Secretaría, sino fundamentalmente porque se trata de una actuación



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

que lleva años de retraso. Porque debemos recordar a todos los vecinos que nos escuchan y especialmente a los del Barrio Santa Isabel, que el bloque 67 es el que se encuentra en peor estado de todo el barrio, con mucha diferencia. Este edificio está en una situación casi de ruina. No se puede caminar por la acera que hay debajo de los balcones por riesgo de que se produzcan desprendimientos, está acordonado. A los vecinos de este bloque se les hizo un requerimiento del Ayuntamiento para que no acumularan enseres en los balcones y recientemente, el Ayuntamiento tuvo que realizar una intervención urgente para apuntalar una de las viviendas por el mal estado del forjado. En definitiva, es urgente actuar en este bloque y son muchas las veces que los vecinos han pedido que se diera prioridad a este edificio.

Ahora bien, nos preocupa el retraso que acumula esta actuación que se engloba dentro del Plan estatal de vivienda 2018-2021, y que fue objeto de un acuerdo con el Estado y la Generalitat Valenciana en octubre de 2018, así como de un convenio con la Generalitat aprobado por el pleno municipal el 19 de abril de 2019 y suscrito en mayo de 2019. Ha pasado un año más, nos encontramos en mayo de 2020, y todavía no se ha iniciado la licitación. Nos preocupa este retraso porque, como dicen los informes, el edificio está sufriendo un progresivo deterioro y es urgente iniciar la obra. Y además, porque la actuación debe estar acabada en el año 2021, según establece el Plan de vivienda y de no ser así, salvo que se concediera una prórroga, nos veríamos obligados a devolver la parte de la subvención no ejecutada. También quiero recordar aquí, que el Ayuntamiento de San Vicente está asumiendo, como ya se ha comentado, de su presupuesto municipal la mayor parte del coste de la rehabilitación de los edificios y lo que no podemos permitirnos es perder la subvención del Estado y de la Generalitat para realizar estas obras. Por todo lo anterior y pidiéndoles la máxima celeridad por la urgencia de la actuación de rehabilitación del bloque 67 de Santa Isabel, nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias pues sí el concejal de Hacienda quiere a intervenir, si no pasamos a la votación. Por unanimidad queda aprobado el punto.

4º.- CONTRATACIÓN: APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE: CSERV03/14).

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, de la propuesta.

Sr. Alcalde: Concejal de Contratación ¿Jesús Arenas?

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación: Buenas tardes Sr. Alcalde. La propuesta que traemos hoy a pleno es fruto de la imposibilidad de formalizar el contrato ya adjudicado por este mismo plenario en la última sesión celebrada, debido a la suspensión de plazos con motivo de la situación sobrevenida por el coronavirus. Una continuidad del contrato de limpieza de edificios municipales que se hace necesaria para seguir prestando uno de los servicios esenciales más importantes, sobre todo en los tiempos en los que estamos viviendo una de las crisis sanitarias más importante vivida en los últimos 100 años. Desde aquí agradecer el esfuerzo realizado por la empresa en las labores de desinfección y limpieza, que día a día desde el inicio de la pandemia están realizando en coordinación directa con la concejalía de Servicios Urbanos y con la concejal Pilar Alcolea. Esta prórroga en la medida que está directamente causada por el estado de alarma y sus efectos, se ampara como bien se ha comentado antes, en lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19. La propuesta que traemos por tanto, viene a resolver la situación sobrevenida con motivo del coronavirus, por lo que se indica que ante la incertidumbre sobre la duración definitiva del estado de alarma, debe de mantenerse la prórroga de la situación actual, hasta que se pueda formalizar el contrato ya adjudicado, tras el pertinente plazo de recurso especial y una vez se haya levantado el estado de alarma. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Muy buenas tardes a todos y todas gracias Sr. Alcalde. Hemos podido debatir durante estos últimos meses sobre un tema tan sensible y que repercute directamente en el día a día de la ciudadanía, como es la contratación y la prestación de servicios. Un tema, que no debemos obviar, ha traído de cabeza a éste y muchos otros consistorios a causa de la falta de personal y también, en gran medida, por la falta de previsión y en última instancia también por supuesto, por esta crisis del COVID19 que lo ha complicado todo demasiado. La limpieza de los edificios municipales no es un



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

tema menor, hablamos de la imagen que ofrecemos al exterior y ésta siempre debe ser la mejor posible. Entendemos que esta opinión se puede compartir por todos y todas las que estamos presentes en este Pleno. Y por supuesto, tenemos que buscar soluciones, que para eso nos votan cada cuatro años. Soluciones que avalen la calidad del servicio y supongan un coste racional en nuestras cuentas. No obstante, la prórroga del contrato del Servicio de Limpieza de los Edificios Municipales de Sant Vicent, se hace necesario por razones obvias. Pero tampoco es de recibo escuchar quejas día sí, día también, que un servicio tan esencial como es el de la limpieza está funcionando a pleno rendimiento. Por esta razón, animamos al equipo de gobierno, a que continúe en la senda de búsqueda de mejores opciones en materia de contratación de servicios y en ese sentido tendemos la mano para que así sea y siempre, por supuesto, para velar por la acción de la administración local, recordemos que es la más próxima a los vecinos y vecinas y todo por supuesto para que ésta sea eficaz, eficiente y óptima. El voto de Compromís en esta ocasión, será abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Sres. y Sras. del equipo de gobierno, ante esta situación, si este grupo municipal se caracterizara por otro tipo de talante, podríamos haber aprovechado esta ocasión y haberles realizado diferentes criticas diciéndoles que esta situación nunca se hubiera dado, si se hubieran ajustado a los tiempos estipulados y no hubieran tenido que realizar prorrogas fuera de los plazos establecidos en el contrato y que si tal y pascual. Pero por coherencia, por sentido común y por corresponsabilidad no lo haremos, ya que entendemos perfectamente los motivos por los que traen esta propuesta al pleno de hoy, ya que estamos ante una situación sobrevenida que viene dada, como bien ha explicado el proponente de este punto, por la incertidumbre sobre la duración del estado de alarma como consecuencia de esta crisis sanitaria que nadie esperaba ni podía prever, digan lo que digan algunas o algunos visionarios. Eso sí, permítanme insistirles o recordarles que este contrato tiene una duración de 3 años, una vez que el mismo se formalice, que esperemos que sea lo antes posible y de que está nuevamente en sus manos el poder realizar antes de que finalice este mandato, lo que muchas veces hemos reivindicado tanto nosotros, como ustedes cuando estaban en la oposición que no es otra cosa que poder municipalizar este servicio. En sus manos está. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. A finales del 2014 se formalizó el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales de duración de 2 años con posibilidad de dos prórrogas anuales, siendo dicho contacto el que sigue prestando servicios actualmente. Si hacen cuentas, llevamos más de 5 años con un contrato que tenía que haber finalizado hace cuatro. En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 3 de marzo del presente año a Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación del contrato con pliegos de fecha 2018, a mercantil OHL, por presentar la oferta de mejor calidad precio para ejecutar el nuevo contrato por fin, para el servicio de limpieza. Dicha propuesta tendría que haberse aprobado en el pleno ordinario del 25 de marzo del presente año, el cual fue suspendido hasta el pleno extraordinario del 8 de abril, fecha en la que se acuerda la adjudicación del nuevo contrato. Es por ello, que se ha visto demorada nuevamente la nueva contratación del servicio de limpieza, ya que en este consistorio en lugar de proceder a realizar el pleno ordinario del 25 de marzo y así no, demorar más el nuevo contrato decidió suspenderlo y realizarlo el 8 de abril, dos semanas más tarde cuando en otros consistorios se seguían realizando de manera telemática. Como ya dijimos anteriormente, no estamos de acuerdo con prologar más dicho contrato de dudas conformidad con la empresa adjudicataria. Pero somos responsables con nuestros vecinos y vamos a abstenernos, ya que es totalmente necesario y más en la situación en la que nos encontramos actualmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes a todas y a todos, gracias Sr. Alcalde. En el pleno celebrado el 8 de abril se aprobó adjudicar el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales. Sin embargo, con la prórroga del estado de Alarma la previsión de inicio de éste contrato en mayo de 2020 no va a ser posible. Teniendo en cuenta que estamos ante un servicio esencial no podemos paralizar su continuación y debemos acogernos a una nueva prórroga del contrato existente hasta que comience la ejecución del nuevo contrato, para que se siga realizando la limpieza de los edificios públicos. En



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

condiciones normales la limpieza es imprescindible, en la situación actual todavía más. Por ello, no podemos atascar este servicio y ser responsables. Debemos permitir su continuación y aprobar esta prórroga. Una vez más, Esquerra Unida quiere agradecer el trabajo diario que realizan nuestras compañeras del servicio de limpieza, quienes han estado y siguen estando al frente de esta crisis. Muchas gracias y nuestro voto será afirmativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Cristian Gil?

D. Cristian Gil Serna, PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Hoy nos encontramos ante la aprobación de la prórroga del contrato de limpieza de edificios municipales. Dado que ésta sería la cuarta prórroga forzosa fuera de pliegos entendemos que ha habido una dejadez con este contrato por parte de esta administración. Del mismo modo, entendemos la situación excepcional por la que estamos atravesando. Y considerando que en esta ocasión si hubieran hecho el procedimiento en tiempo de no ser por los seguidos estados de alarma. El voto del partido popular será ascensión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Dª Mariela Torregrosa Esteban, C's: Buenas tardes a todos. Desde Ciudadanos somos conscientes de que hoy se trae a pleno el que esperamos sea el último trámite administrativo referente al contrato de limpieza de edificios municipales, que todavía está en vigor. Entendemos que será el último trámite antes de la firma del nuevo contrato con la empresa que va a gestionar este servicio tan importante para San Vicente. Ha sido un camino difícil y lleno de obstáculos. Si bien es cierto que la situación actual del estado de alarma ha impedido que se firmara antes el nuevo contrato, los ciudadanos deben saber que no es el estado de alarma lo que ha retrasado la puesta en marcha de este contrato. Nos hemos pasado, o el equipo de Gobierno, se ha pasado 20 meses de los plazos establecidos, es decir, este nuevo contrato tenía que haber empezado hace 20 meses, creo que con eso lo digo todo. Nuestro voto va a ser una abstención y lo va ser porque queremos ser consecuentes, ya que hemos estado votando esto mismo en las prórrogas fuera de contrato que se han traído a pleno. ¿Por qué votamos abstención? Pues porque no podemos dar un sí a una mala gestión, al incumplimiento de plazos. No podemos dar un sí a realizar trámites fuera de los plazos que la ley marca, asumiendo todos los inconvenientes que esto conlleva. Estamos hablando de tener que convocar plenos extraordinarios, de llegar al punto de finalizar un contrato sin saber si al día siguiente se podría seguir prestando el servicio de limpieza de colegios e instalaciones municipales. No podemos dar un sí a la licitación por urgencia del nuevo contrato, reduciendo plazos y por lo tanto limitando la posibilidad de que más empresas presentasen sus ofertas. Podría enumerar muchos más inconvenientes, pero este tema ha venido tantas veces a pleno, que creo que ya no es necesario. Como he dicho, nuestro voto va a ser abstención, porque se trata de una prórroga derivada del estado de alarma y de la situación excepcional en la que nos encontramos. Parece que por fin este tema se va a resolver, pero por todo el histórico que acompaña a este contrato, se nos hace imposible felicitar al equipo de Gobierno por haber conseguido algo casi dos años después de cuando tocaba. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ¿el concejal de Contratación que intervenir? ¿no?, pues pasamos a la votación. Por 12 votos a favor y 13 abstenciones queda aprobado el punto.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5º.- URBANISMO: PRÓRROGA DE LA RESERVA DE APROVECHAMIENTO CON CONDICIÓN RESOLUTORIA EN TERRENOS PERMUTADOS (“LA YESERA”) POR EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL PAI “EL ALTET”.

La Secreteria da lectura, en extracto, de la propuesta.

Sr. Alcalde: La reserva del aprovechamiento urbanístico en el Plan Parcial “El Altet” que corresponde al Ayuntamiento y se cedió al IVVSA a cambio de un solar de su propiedad, con condición resolutoria como garantía, es consecuencia del Convenio entre el Ayuntamiento y el IVVSA, aprobado por el Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2005, para la adquisición de dotaciones públicas por el municipio y fomentar la construcción de viviendas protegidas. En concreto el solar municipal afectado por la condición resolutoria es el denominado “la Yesera”, que fue calificado, después de la permuta, como dotacional por la 20ª modificación puntual del Plan General, aprobada por el Ayuntamiento el 30 de marzo de 2005 y definitivamente por la Consellería el 3 de agosto de 2005, perdiendo su calificación anterior de solar edificable para viviendas con una edificabilidad de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

21.142 m² útiles. Además, en paralelo y sobre los terrenos en cuestión existe un Convenio aprobado por Pleno de 30 de enero de 2008 y una concesión administrativa, consecuencia del anterior Convenio, inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunitat Valenciana S.A., en vigor y a fin de ejecutar un edificio destinado a Centro Cultural.(Proyecto Cultural La Yesera, aunque como es conocido, no se ha materializado. No obstante, el Ayuntamiento no renuncia a esa situación. Precisamente por no renunciar a la actuación y a fin de mantener todas las posibilidades abiertas, es por lo que se propone solicitar a la EVHA, entidad continuadora del IVVSA, una prórroga, previamente hablada, que evite que este organismo ejecute la condición resolutoria, posibilidad existente a partir de este mes y garantizar la estabilidad de la propiedad municipal, sin coste para el Ayuntamiento, al menos durante los próximos 10 años, en que deberá solucionarse por la vía inicialmente prevista de reserva de aprovechamiento, o por cualquier otro procedimiento. Por estos motivos es por lo que se solicita al Pleno la aprobación de la propuesta que traemos. Pasamos a las intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Moltes gràcies Sr. Alcalde, molt bona vesprada a totes. Cal recordar que, tant en l'últim Plenari ordinari que vam fer a l'Ajuntament, com en les comissions informatives corresponents a esta sessió plenària per a poder parlar de una forma constructiva, del futur dels terrenys de "La Iesera". Més enllà de les iniciatives i dels projectes, tots i totes les representants del poble de Sant Vicent tenim clar que cal aprofitar a mig termini estos terrenys i planificar una infraestructura necessària. Ja tambe vam debatre al seu dia sobre el projecte d'un Centre Cultural a Sant Vicent del Raspeig i comentarem la idoneïtat d'oferir alternatives municipals a l'hora de programar events importants. Ara, no obstant això, el que cal primer, és continuar reservant l'aprofitament d'estos terrenys i entre tots i totes, presentar el seu desenvolupament. Diuen que la primera pedra d'un Centre Cultural ja es va posar de la mà d'una altra corporació i si este és el camí que volem seguir diguem-ho clar i ras, mirem les possibilitats, els avantatges i el pressupost. El poble de Sant Vicent espera dotacions de primera i per a tindre-les, de moment, fa falta el sòl, i este ja el tenim. El vot de Compromís en este punt serà afirmatiu. Moltíssimes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Podem votaremos a favor de esta prórroga, fundamentalmente por dos motivos de peso. El primero de ellos, es que lamentablemente todavía subsisten los motivos que imposibilitan poner a disposición de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo la materialización en suelo del aprovechamiento urbanístico de este PAI, al no estar aprobado aun el proyecto de reparcelación, debido esencialmente a dos motivos: por el contencioso- administrativo que presentaron los propietarios, debido a que pensaban que era injusto asumir el soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión y por la paralización de la actividad inmobiliaria que todavía arrastramos desde la última crisis económica. El segundo motivo de ellos y no por ello menos importante, es que en caso de no renovarse este convenio, como bien ha dicho el proponente, existe una condición resolutoria que si a fecha de finalización de este convenio, no se da ese desarrollo urbanístico en el PAI "El Altet", el Ayuntamiento se vería obligado a pagar más de 2.500.000€ por el suelo de la Yesera. Por todo ello, tal y como hemos expuesto, es un ejercicio de responsabilidad el que se vuelva a firmar este convenio. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: gracias Sr. Alcalde. Bien nos traen hoy un asunto que se remonta años atrás hablamos de 2005, pues bien, es cierto que lleva vivo muchos años, pero también lleva muerto otros tantos. Ya en 2016, en sesión ordinaria del 27 de abril llevaron la solicitud de prórroga de la misma por cinco años, sus razones fueron casualmente las mismas que nos argumentan a día de hoy, recurso contencioso administrativo sobre el soterramiento de las líneas eléctricas de alta tensión y la situación de crisis económica. Es más, sobre todo los dos últimos párrafos del documento propuesta al pleno de 27 de abril al actual, son prácticamente copiados y pegados. Clara dejadez hacia el asunto y los argumentos para votar el punto de hoy. ¿Qué va a pasar con la prórroga que solicitan de diez años? ¿van a hacer exactamente lo mismo que hace cinco años fue anterior?, lo cual es nada. Nos sentimos impotentes porque todos sabemos que desde que solicitó esta segunda prórroga el equipo de gobierno, ha estado dando luz verde ejecutando, adjudicando y aprobando diferentes contratos de obras, como por ejemplo el del nuevo pabellón polideportivo municipal o del centro de agua, por decir algunos, que esperamos que después de toda esta situación y la que nos viene encima, reconsideren el seguir con la ejecución de dicho pabellón, dado el gran gasto que ello conlleva y





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

debería destinarse a las necesidades sociales de nuestros vecinos, que se incrementarán de forma considerable, venga aquí nuestro adelanto de propuesta. Todos estos contratos de considerables cantidades económicas por cierto, dejen de argumentar la pasividad y dejadez que han adoptado hacia este punto con la situación de crisis económica, porque sus acciones y sus palabras se contradicen bastante. Todos sabemos que la situación por la que estamos atravesando no pronostica un futuro a corto o medio plazo alentador, sabemos que nos vamos a ver inmerso en una crisis económica de dimensiones considerables, y si en estos últimos quince años que lleva dando vueltas este asunto nada se ha hecho, ni cuando la situación de crisis económica existía o estamos saliendo de ella, nos preguntamos si se va a hacer algo en los próximos diez años. Con la incertidumbre que nos acompaña a día de hoy, el conflicto de valores internos a la hora de ejercer el sentido de voto a esta propuesta está presente más que nunca. Por un lado, perder estos terrenos supone un perjuicio para nuestro municipio y por otro lado, dado la poca actividad e iniciativa que se ha desplegado alrededor de este asunto nos hace pensar que poco se va a hacer. Se volverá a argumentar la situación de crisis económica y será un balón vivo que seguirá cayendo en manos de las fuerzas políticas, en el momento dado o bien en San Vicente. Desde del grupo municipal VOX y mirando por los intereses de los vecinos de San Vicente y por lo tanto, los nuestros propios, no nos vamos a oponer a dicho trámite pero tampoco vamos a ser cómplices de gestiones no claras y llevaderas de años atrás, no muy transparentes, por lo que nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes de nuevo, gracias Sr. Alcalde. Esquerra Unida está a favor de esta prórroga, que así lo hemos manifestado con anterioridad y lo seguimos manifestando. Con esta ampliación nos aseguramos diez años más para poder hacer el aprovechamiento efectivo, por lo tanto nuestro voto será a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Cristian Gil?

D. Cristian Gil Serna, (PP): Gracias Sr. Alcalde. El Partido Popular votará a favor de la prórroga de la reserva de La Yesera. Ya que tras una situación de crisis económica y paralización de la actividad inmobiliaria de los pasados años. Y ante la más que probable nueva crisis económica, vemos positiva la solicitud de esta prórroga, puesto que entendemos que el solar de La Yesera es imprescindible para poder exigir al Consell el cumplimiento del convenio firmado con esta, para la realización del Auditorio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Buenas tardes de nuevo, muchas gracias Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos desde luego que estamos a favor de que se solicite esta prórroga, de hecho creemos como se ha comentado antes, que no se puede hacer otra cosa, dado que lo demás sería realmente perjudicial para el Ayuntamiento. En cuanto a las posibles indemnizaciones etcétera, además de que estamos convencidos de que ese solar debe ser el futuro donde se construya ese centro cultural, un centro cultural muy necesario, como se ha comentado también antes, lo que creo que tenemos que hacer igual que hicimos con la moción que aprobamos al final creo que por unanimidad, es volver a trabajar y seguir trabajando conjuntamente en este proyecto o en la adecuación de ese proyecto, qué es lo mejor para tener esa estructura cultural que es tan necesaria es para el pueblo de San Vicente. Por todo lo anterior, por supuesto que el voto de ciudadanos será a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, precisamente por eso que no que no renunciamos a ese proyecto es por lo que se se trabajó con la con el EVHA, para poder ampliar esa cesión de suelo que acababa ahora en el mes de julio. Pasamos a la votación, por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

6.-URBANISMO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL SOBRE NORMATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: La alegación planteada se estima en base a lo siguiente: La edificación sita en la esquina de la Avda. Libertad nº 24 con calle Salamaca, no ha de protegerse en su totalidad puesto que se constata, con la documentación que se presenta en la alegación, que la edificación no es en su totalidad de carácter original. La



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

edificación primitiva constaba de un cuerpo principal, recayente a las calles Avda. Libertad (entonces de la Victoria) y Salamanca y un patio adosado a continuación de la misma, con frente a la Avda. de la Libertad tal y como puede verse en planos aportados por el propietario de 1948 del proyecto original. Ésta edificación original fue objeto de una ampliación posterior, que ocupó el patio trasero, realizada con técnicas constructivas diferentes a las originales, pero reproduciendo formalmente el cuerpo principal, generando así la volumetría que actualmente percibimos. La ampliación realizada se trata, por tanto, de un volumen o cuerpo añadido que enmascara la obra original, no siendo objeto de protección específica. Por que la protección se acotó por tanto, a la edificación original datada de 1948.

Por otra parte, la alegación plantea dar solución al impacto visual de carácter negativo, que genera la medianera de la edificación existente sobre el paisaje urbano percibido desde la Plaza de España. Es cierto que la Plaza de España constituye probablemente, tal y como indica el estudio de integración paisajística que contiene la modificación puntual, el punto de observación más importante y más sensible de todo el ámbito del núcleo histórico tradicional. La imagen que percibimos desde la mencionada Plaza hacia la Avda. de la Libertad nos muestra, muy presentes, los lienzos medianeros de las edificaciones actuales, suponiendo éstos un claro conflicto paisajístico. Estas dos esquinas sitas en la Avda. Libertad con frente a la Plaza de España son singulares en el planeamiento, ya que suponen un punto de tangencia entre dos normativas urbanísticas que presentan una gran diferencia en cuanto a alturas permitidas, pasamos de 2 alturas a 5 alturas. Ante esta situación es adecuado entender que éstas esquinas funcionen como elemento de transición entre las diferentes alturas y a su vez sirvan para dar solución al impacto de las medianeras y a su integración en el entorno del núcleo histórico tradicional, permitiendo en estos puntos y sólo en estos puntos, elevar la altura de la edificación permitida para ocultar las medianeras.

En el la junta de portavoces se habló de que no habría intervenciones si es así pasamos a votar el punto. Pues por 20 votos a favor y 5 abstenciones queda aprobado el punto.

SERVICIOS AL CIUDADANO

7º.- EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN N° 004/2020 SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (EMPUJU 2018/507/03).

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: Concejal de Empleo ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo: Buenas tardes de nuevo. Voy a intentar hacer un poco de historia para que aquellas personas que nos escuchan a través de la Radio Municipal y nos estén viendo por televisión San Vicente, puedan entender mejor de qué estamos hablando. En el año 2018, el 21 de marzo, el Ayuntamiento concurre a la subvención de 2 jóvenes desempleados. El 24 de abril de ese mismo año, la Directora de Empleo y Formación notifica al Ayuntamiento, que no se admite nuestra solicitud porque la misma se había realizado de forma presencial y no de forma electrónica. El Ayuntamiento, no estando conforme con esa denegación o la no admisión de la solicitud, presentó un recurso el 24 de mayo de ese mismo año, de 2018. Un recurso de reposición que de nuevo es desestimado y Ante esta nueva denegación, el Ayuntamiento presenta un recurso, en esta ocasión ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Valencia. Y es éste Juzgado quien da la razón al Ayuntamiento. Con fecha 12 de febrero de éste año, del 2020, se comunica al Ayuntamiento, en ejecución de la sentencia, la Resolución de la Directora General de Formación y Empleo, la subvención de 32.732€ y que se incluya en el Programa EMPUJU 2018 para poder contratar el Ayuntamiento a 2 personas por 12 meses.

Hasta aquí todo muy bien, tras un largo camino, con la aportación de mucha documentación, nuestros servicios jurídicos han conseguido revertir una situación injusta y la sentencia reconoce la buena labor del personal de Empleo y Desarrollo Local que armaron dicho expediente. Pero llega la hora de contratar y nos encontramos con que debido a la subida del salario mínimo interprofesional, desde el 2018 que se hizo el cálculo a hoy, hemos visto que la subvención concedida no cubre el total de los costes salariales que ascienden a 35.750



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

euros, lo que supone una diferencia de 3.050 euros. Con ello no se cubre, como he dicho, el 100% del coste salarial y al saltar de año, intervienen 2 años, la Intervención Municipal pone un reparo por tratarse de un gasto plurianual y no estar este contemplado en la normativa. Después de mucha documentación, los que habéis visto el expediente lo habéis podido comprobar y un trabajo enorme por parte de todos los departamentos que han intervenido, a los que quiero agradecer su esfuerzo, nos encontramos hoy aquí con una propuesta para seguir con el procedimiento. Como ya comenté en la Comisión Informativa, queremos y creo que debemos seguir con el procedimiento, por la ingente documentación que contiene este expediente con el objetivo de no perder la subvención, por avalarnos una sentencia, por reconocer la labor y el esfuerzo de los departamentos implicados que lo consideran de justicia, pero sobre todo por ser un asunto de interés general. Considero y consideramos que hay razones más que suficientes para solicitar el apoyo de toda la Corporación y poder seguir con el procedimiento para la contratación de 2 personas para realizar el Programa EMPUJU 2018. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS: Muchas gracias Sr. Alcalde. Como todos y todas sabéis, el programa de subvenciones EMPUJU tiene como objetivo la contratación de personas jóvenes por parte de las entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Una iniciativa promovida por primera vez desde la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la Oficina de Empleo LABORA, que bajo el liderazgo de Compromís está llevando a cabo una importante labor, valga la redundancia, de creación de empleo y formación en todos los segmentos de edad. Esta resolución de discrepancias entendemos, desde Compromís, que facilita la continuación de este programa de ayudas a los Ayuntamientos y en nuestro caso, en lo que se refiere a Sant Vicent del Raspeig no podemos, ni debemos quedarnos atrás. Nos felicitamos, como no podía ser de otra manera, de las resoluciones que se llevan a Pleno en el día de hoy con las diferentes actuaciones, que a buen seguro, se acometerán desde la Concejalía de Comercio y Desarrollo Local para que se haga posible una convocatoria justa y que se realice con el éxito esperado para poder seguir poniendo nuestro granito de arena en la mejora de la situación laboral y económica de nuestro municipio, francamente maltrecha a causa de los efectos devastadores derivados de la crisis del COVID-19. El voto de Compromís, por lo tanto, será afirmativo. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Desde Podemos vamos a votar favorablemente a este punto, ya que como hemos podido observar en la Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Valencia, el Ayuntamiento de San Vicente, actuó en tiempo y forma en la presentación de toda la documentación relativa a la solicitud de esta subvención, y es por ello que se le reconoce el derecho a percibir el importe que se estableció en su día para este fin. Es por ello, que nos alegramos muchísimo de esta noticia, ya que esto materializará la posibilidad de crear empleo al poder contratar a dos personas jóvenes. Sin embargo, si que nos queda un poquito de sabor agridulce, ya que la Sentencia aun siendo totalmente favorable para los intereses de este Ayuntamiento, entendemos que debería haber previsto la adecuación o actualización del salario mínimo interprofesional para este año 2020, y poder haber recibido así, ese 100% de la subvención, tal y como se establecía en las bases. Cabe indicar, que aunque el Ayuntamiento de San Vicente tenga que aportar poco mas de 3.000€ para poder llevar a cabo dichas contrataciones, entendemos que está más que justificado y existen razones de sobra para que se continúe con el procedimiento de resolución de discrepancias sobre el reparo realizado por Intervención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Todavía tenemos muy reciente los estragos de la crisis económica iniciada en 2008, en la que se destruyeron cientos de puestos de trabajo alcanzando una tasa de desempleo superior al 25%. Cuando empezamos a levantar cabeza nos asalta una nueva crisis por la situación en la que nos encontramos, cerrando el primer trimestre una tasa de desempleo superior al 14% en la Comunidad Valenciana y lo que queda. En nuestro municipio, la tasa de paro a 30 abril fue del 13%, siendo uno de los municipios con menos paro de la provincia. El desempleo nos afecta a todos, en especial a los jóvenes que ven su entrada al mercado laboral carente de oportunidades, por ello consideramos importante cualquier medida que les ayude a iniciar su vida laboral. Por ello lamentamos que por falta de previsión o dejadez, se esperase hasta el último día para acceder a la presentación telemática de la



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

subvención para contratación de personas jóvenes por entidades locales, el llamado EMPUJU, sin prever que podría darse algún problema técnico, como fue el caso. Esto conllevó a la pérdida de la subvención que teníamos prevista para contratar a dos jóvenes desempleados para el 2018 y un dilatado procedimiento judicial hasta que nos han dado la razón y han estimado nuestra solicitud, concediéndonos dicha subvención. Ahora dicha subvención de 2018 por importe de 32.732,16 euros para contratar a dos jóvenes se topa con el inconveniente de que no está ajustado a la subida del salario mínimo interprofesional, y requiere de 3.018,20 adicionales que no hubiesen sido necesarios si la hubiésemos recibido cuando tocaba. Estamos a favor de cualquier medida que fomento del empleo y más, entre los jóvenes que son nuestro futuro. Es por ello, que nuestro voto es favorable a la convocatoria del programa EMPUJU. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Oscar Lillo?

D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Las paradojas del destino hacen que hoy en este plenario hayan dos personas que vimos lo que pasó en esas fechas, una soy yo, que yo era técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y fui la persona que tramitó e esta subvención, que es una parte porque esta es del programa EMPUJU, pero falta la resolución del programa EMCUJU, que fueron tramitados y también la anterior Concejal Asunción Paris. Los dos sabemos muy bien lo que pasó, fue un fallo debido a un certificado electrónico. Lo que tanto se ha hablado durante todo este tiempo, a mí me ha hecho reflexionar mucho, hemos tenido que estar soportando yo por lo menos, en cuestiones hasta de crear una comisión de investigación, ya que yo a partir de junio fui nombrado candidato a la alcaldía por parte del Partido Popular, se empezó a relacionar incluso por algunos partidos, que decían que había hasta habido cierta prevaricación en esta actuación. Lo que pasó esos días fue muy claro, a mí como técnico me dan el expediente a falta de tres días para que concluya, tanto yo como la Concejal Asunción Paris nos ponemos a trabajar, Recursos Humanos nos mandó los informes, los técnicos nos mandan todas las la documentación y se hace un trabajo expreso. Es más, recuerdo que cuando tuvimos que firmar los decretos o la tramitación, fuimos al despacho de la Secretaria, se bloqueó el ordenador con los certificados, tuvo que venir informática y resetear y pudimos firmar. Luego fuimos al despacho del Alcalde, de Jesús, donde también se forma un fallo informático y hubo que volver a resetear y se pudo afirmar, y como no podíamos firmarlo de otra forma, bajamos al CIVIC, no era posible y yo a las cuatro de la tarde junto con la Concejal fuimos a la Oficina de Empleo y Desarrollo Local y allí intentamos tramitar el expediente. Había un fallo en la red a nivel del LABORA no se podía. Pensábamos que bueno que no se podría realizar, pero nos informan que el plazo acababa el día siguiente. Al día siguiente yo lo trasladé a mi Jefa de Sección para que ella continuará con los trámites. Y aun así, a pesar de ese problema con el certificado digital, porque no se está usando el certificado digital correcto. Desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, se optó por enviarlo por correo ordinario, porque la documentación estaba hecha y el trabajo estaba realizado. Yo quiero desde aquí, manifestar mi satisfacción, porque esto constata que el trabajo se hizo bien, porque nosotros, tanto yo como mi compañera, cómo Asun, que estaba de Concejal, sabíamos que el trabajo se había hecho bien, que fue por un problema técnico no se pudo hacer de otra forma, pero que durante este tiempo insisto, yo he tenido que soportar acusaciones que a nadie le gustan, porque yo ante todo como funcionario del Ayuntamiento de San Vicente me limitaba a hacer mi trabajo. Por todo ello, nuestro voto obviamente va a ser a favor y esperemos que las próximas resoluciones del EMPUJU que estará al venir, sea en igual forma y se pueda contratar a todas estas personas que podrían haber sido contratadas en su día, pero que por esa cuestión no fueron contratadas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D^a Sara Colomer Esteve, (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Desde el grupo municipal de Ciudadanos somos conscientes de que llegar a esta resolución ha sido un proceso largo. A pesar de las discrepancias que existen y que se pueden apreciar a lo largo de este extenso expediente, al final de lo que se trata hoy es de hacer posible la contratación de 2 personas jóvenes, a través de una subvención destinada a entidades locales correspondiente al año 2018. Nuestro voto va a ser favorable, porque se trata de poder contratar a dos personas desempleadas para realizar dos proyectos en San Vicente. Y si favorecer la creación de empleo siempre debe ser uno de los motivos de nuestro Ayuntamiento, aún más si cabe en la situación que estamos atravesando, donde muchas personas están perdiendo su puesto de trabajo. Dicho esto, sí que nos gustaría que, por favor, el concejal de Empleo nos concretara un poco en qué consiste uno de estos proyectos. Un proyecto ewstá claro, que va destinado al mantenimiento y reparación de juegos infantiles y mobiliario urbano. El mismo nombre del proyecto ya nos indica su objetivo. Pero sobre el segundo proyecto, que se llama "A casa segur", nos



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

gustaría que nos explicaran, a nosotros y a los vecinos que están siguiendo este pleno, en qué consiste, qué objetivos se persiguen y cómo va a desarrollarse. Es que no lo hemos podido ver. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: Sobre el segundo proyecto como solicitas, yo los objetivos no los voy a decir aquí porque no lo tengo claro. El proyecto, es un proyecto de educación que solicitó en su día y bueno, lo que haré es hacernos llegar el proyecto completo para que lo tengáis y lo podáis estudiar y verlo. Por otra parte, yo no sé si va a intervenir a alguien más, pero sí que me gustaría para finalizar, gracias a todos los grupos municipales por el talante en sus intervenciones y por dar apoyo a esta a esta propuesta. Creo que esto que en su día fue un jarro de agua fría para las intenciones del Ayuntamiento, hoy con la sentencia favorable y el apoyo de este pleno para seguir con el procedimiento, se revierte una situación a todas luces injusta. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar el punto, por unanimidad queda aprobado el punto.

8º.- BIENESTAR SOCIAL: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN Y USO DE VIVIENDAS EMERGENCIA SOCIAL.

La Secretaria da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde: Concejal de Bienestar Social ¿Isabel Candela?

Dª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. El objeto de esta Ordenanza que traemos hoy para su aprobación del pleno, no es otro que abrir el proceso para poder utilizar las 6 viviendas sociales que el consistorio tiene en propiedad y cuya finalidad, es la de intentar solucionar las emergencias habitacionales urgentes dando un respiro a las familias más vulnerables, que de manera sobrevenida se encuentran sin vivienda y económicamente les es imposible optar a otra fórmula habitacional. Pretendemos darles ese espacio para recomponerse económicamente y que puedan optar por sus propios medios a una vivienda permanente. La Ordenanza Reguladora para la adjudicación y uso de viviendas de Emergencia Social del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, pretende ser un instrumento vivo, no exento de dificultades pero que intentará adaptarse a la realidad de cada momento, intentando prestar el mejor servicio posible a las necesidades y dificultades que iremos encontrando por el camino. Estoy muy satisfecha con el resultado y de que hoy podamos optar a su aprobación, por ello quiero agradecer el apoyo, interés y colaboración de los grupos políticos de Ciudadanos, Partido Popular, Podemos y Esquerra Unida, que han contribuido a hacer un texto más claro y consensuado. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a las intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS: Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Desgraciadamente es conocido por todos que durante los últimos años, estamos asistiendo a un tiempo donde las políticas de emergencia, social, económica y habitacional son imprescindibles si queremos seguir construyendo progresivamente un modelo de sociedad justa e igualitaria. Un territorio para todos y todas donde la ciudadanía tenga las mismas oportunidades. Un buen plan de ayudas de alquiler, tiene que ir de la mano de una oferta de viviendas sociales. No podemos dejar a nadie abandonado a su suerte y si por algo se nos está valorando en estos momentos, es por una firme apuesta de nuestras instituciones por la solidaridad y la cooperación para paliar los efectos de una crisis global que ahora mismo se ha visto acrecentada por el COVID-19. Sabemos mejor que nadie, que esta Ordenanza Reguladora para la adjudicación de viviendas de emergencia social ha encontrado a lo largo de estos años múltiples vicisitudes técnicas y administrativas. Recordamos que bajo la gestión del Área de Bienestar Social y Vivienda por parte de Compromís, ya empezamos la redacción de este documento. Un texto que siempre ha tenido la voluntad de ser vivo y dinámico. Accesible para todos y todas y en el cual, cada grupo político pudiera expresar su aportación, su granito de arena para enriquecerlo. Sin duda, sabemos mejor que nadie, que se trata de un trabajo arduo que, nos alegramos que se ponga en marcha. Esta aprobación inicial y su proceso posterior tendrán otras dificultades. Pero eso ya vendrá y se abordará cuando corresponda. Eso, sí la aprobación y aplicación de esta regulación no debe interrumpir la adquisición paulatina de inmuebles de uso de emergencia social. Nuestro municipio crece y tendrá que hacer frente a numerosos retos. Por todo ello, el voto de Compromís para este punto será favorable. Muchísimas gracias.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podemos?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde. Sra. Candela nos alegra enormemente y usted lo sabe, que después de haber transcurrido más de 2 años desde que éste Ayuntamiento adquiriera las 6 viviendas de que disponemos, por fin se traiga a este Pleno la aprobación inicial de esta Ordenanza. Es una lastima que haya tenido que transcurrir todo este tiempo para que esta Ordenanza vea la luz, pero como dice el dicho, “más vale tarde que nunca”. Esperemos que esta frase no se convierta en una constante y no la tengamos que repetir más, o al menos lo tengamos que hacer lo menos posible. Por otro lado, tal y como le argumentamos en el pasado pleno, a pesar de que usted dijo públicamente en alguna nota de prensa o radio dijo que esta Ordenanza no la traía a Pleno debido a que por el estado de alarma quedaban suspendidos todos los plazos, se ha demostrado que teníamos razón y que el mismo Real Decreto contemplaba una excepción por interés general a dicha suspensión. Y ojo, esto no se lo tome como una crítica, sino como un motivo de aprendizaje, por favor. Es decir, nosotros no somos el enemigo sino todo lo contrario y creo que tanto nuestro trabajo como nuestras posturas lo corroboran y usted lo sabe. Por último y ya para terminar, indicarle en cuanto al proceso de adquisición de mas viviendas sociales, que haga todo lo que este en su mano para que este año se puedan ejecutar esos 150.000€ que están previstos en el presente presupuesto para la compra de vivienda social. Somos conscientes de que es un procedimiento arduo y complicado, pero lo que no nos podemos permitir de nuevo, es que nos ocurra como el año pasado, que ni tan siquiera se realizó la licitación y por ende se desaprovechó una nueva oportunidad de ampliar el parque de vivienda social y lamentablemente se quedaron sin ejecutar la totalidad de los 170.000€ que estaban previstos para tal fin. Por todo ello queríamos agradecer tanto su disposición, como el trabajo realizado por el equipo técnico de Servicios Sociales y como podía ser de otra forma, Podemos votará a favor de la aprobación provisional de esta Ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. En principio Sra. Candela, me sorprende que usted individualice el trabajo a los partidos políticos. Por todos es sabido la falta de recursos a nivel habitacional que sufre nuestro municipio y por ende los vecinos de San Vicente. Hasta ahora, la solución que se les está dando han sido prestaciones económicas o apoyo con los recursos privados del municipio y con los recursos especializados del sistema e inclusión social. Pero nada que proporciona una estabilidad y una sensación de respiro ante la situación social por la que estas personas beneficiarias de dicho recurso, lamentablemente están atravesando. Ha habido casos, en que por la falta de medios y ausencia de mecanismos, usuarios de servicios sociales han tenido que abandonar nuestro municipio fruto de la imposible tarea de encontrar un alojamiento en régimen de alquiler, como consecuencia de los escasos recursos habitacionales. Sistemas o programas con los que cuenta la concejalía de servicios sociales en este sentido. Esta causística para muchos puede resultar de poca importancia, muchos pensarán “al final encontré una casa”. Pero va mucho más allá, esa persona llevaba días, meses o incluso a lo mejor años, siendo usuaria de servicios sociales por parte de los profesionales de nuestro consistorio y para ella, el cambio de municipio conlleva su traslado de expediente, conlleva que un nuevo profesional lleve su caso, conlleva volver a abrirse, conlleva a volver a recordar historias pasadas que probablemente no quiera volver a verbalizar, ni revivir y cuando llevo algo que es difícil de conseguir, la confianza hacia ese profesional. Además, no nos olvidemos de los profesionales que tenemos en nuestro Ayuntamiento y en muchos más, no nos olvidemos de la frustración que crea que le ayudará a esa persona y no disponer de los recursos suficientes para poder hacerlo. Nos alegra que hoy aquí, estamos votando algo tan importante como es dotar de un recurso habitacional a esos vecinos que se ven privados por diferentes causas de un alejamiento, si bien y a pesar que el Ayuntamiento cuenta con esa vivienda desde el 2018 y estamos votandolos dos años después, la cuestión es lo que estamos haciendo. Por parte por otra parte nos preguntamos. Perdón, son más de un centenar las personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional, nuestro municipio cuenta con casi 60.000 personas y estamos hablando de seis viviendas. Estaremos de acuerdo que son bastante pocas y estaremos también de acuerdo, en que el parque de viviendas sociales debe salir sí o sí adelante más pronto que tarde. Es más, se nos avecina una situación cuanto menos de incertidumbre social, no sabemos cuáles van a ser las dimensiones de la crisis que se nos avecina, pero sí sabemos que se nos avecina una. Hay que ponerse las pilas desde ya si queremos que se den respuestas efectivas y eficaces a nuestros vecinos en esta materia tan importante como es el alojamiento. En el pleno del mes de febrero, ya hicimos una pregunta por escrito relativa a si existía algún tipo de servicio de mediación entre el Ayuntamiento de diferentes inmobiliarias. A lo que fuimos respondidos que se está estudiando la creación de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

un programa piloto en este sentido. Déjense de estudiar y empiecen a crear con muchas de las personas seis meses, pasados los seis meses o los seis meses probables de duración de la ayuda y dada la situación que se nos avecina, se verán de nuevo sin alojamiento o como ya ha sucedido y cité anteriormente cambiándose de municipio. Desde el grupo municipal VOX, se nos plantean muchas preguntas, ¿qué clase de medidas se va a desarrollar para eradicar con esta situación por la que atraviesan la unidad de convivencia beneficiaria en seis meses, más el caso de la prórroga? ¿van a llevar a cabo planes de intervención? ¿qué áreas son las que se van a priorizar en dicha intervención? ¿qué tipo de coordinación y cómo van a llevarla a cabo con las administraciones? ¿van a contratar más personal para el seguimiento, evaluación, adjudicación y demás tareas que giran alrededor de esas viviendas? ¿con qué periodicidad, el profesional a cargo va a acudir a la vivienda a realizar la tarea de supervisión? ¿si hay menores, de qué manera se van a coordinar con el centro escolar para supervisar la dinámica escolar y la asistencia a clase?. Hay mucho detrás de esta ordenanza, esperamos que todo se tenga en cuenta y el personal de servicios sociales no se vean más aún sobrecargado de trabajo, de lo que ya está, esto pasa por contratar más personal y espero que así lo hagan. Por otra parte, nos preguntamos ¿por qué no se ha tenido en cuenta en los criterios de valoración las personas víctimas de violencia sexual o de trata? creo que deberían de replantearse. También y lo compartimos totalmente, se tiene en cuenta si es titular o alguna persona de la unidad de convivencia tiene algún grado de discapacidad o dependencia, nos preguntamos si puntúa igual grado del 35 de discapacidad con un grado 65. O si puntúa igual una dependencia de grado 1 o una dependencia de grado 3, puesto que no se desglosa y que era simplemente puntuado con dos puntos sin especificar. No especifican en su artículo 16, cómo se notifica la resolución de concesión de la vivienda de emergencia social o a la unidad de convivencia beneficiaria. Creemos que debería añadirse el medio de comunicación. El periodo de vigencia que se recoge en el artículo 17 en su apartado 8, establece que las solicitudes tendrán una validez de dos años y pone, cito textualmente “no obstante, en caso de que el solicitante no tuviera ninguna modificación de datos que comunicar durante la vigencia del listado, deberá manifestar antes de finalizar el plazo referido a su voluntad de continuar inscrito”. ¿No consideran esto un poco arriesgado?, sería más los de lógico que la documentación se renueve pasados esos dos años y esa lista se vuelva a crear, de lo contrario la picaresca puede actuar. Existen casos de una vez se ha revisado el expediente, se ha encontrado variaciones importantes en periodos de tiempo menores a dos años, y por consiguiente, se ha suspendido, modificado o incluso extinguido el derecho a la prestación, que hasta entonces recibía, por ejemplo como es el caso de muchas renta valenciana de inclusión. En este sentido, se estará dando una respuesta real a esa situación de emergencia social que pretende dar solución esta ordenanza y estas viviendas. Como ya he mencionado antes, se ha tenido mucho tiempo desde 2018 para elaborar una ordenanza con directrices claras y sin lugar a interpretaciones o formularse preguntas por la poca concreción con la que se tratan ciertos asuntos. Se nos trae bajo presión por las fuerzas políticas que hemos ejercido a través de preguntas e intervenciones en sesiones plenarias, nos hemos reunido con las entidades sin ánimo de lucro de nuestro municipio e incluso, por los mismos vecinos que han acudido el consistorio preguntando por estas seis viviendas y es una pena Sra. Candela. Dicho todo esto, no queda otra que habiendo analizado y aprendido tanto de la propia regulación como de las aportaciones y preguntas por los distintos partidos que forman la corporación, felicitar a los profesionales técnicos y artífices de este reglamento por aun, habiéndoles proporcionado los medios justos, sabiendo que les ha tocado de primera mano pasar esta catástrofe en la que estamos inmersos y que con su gran labor están colaborando a paliar dichos efectos económicos y sociales, han sacado el tiempo en la capacidad de valorar, resolver y exponer las diferentes propuestas que han seguido dando forma al documento hasta el punto que ponga el compromiso de añadir cualquier otra interpretación o alegación. Desde el grupo municipal VOX, consideramos tarde y pocos los medios recursos, pero esencial y de primera necesidad que este documento, está ordenanza reguladora salga adelante. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes de nuevo gracias Sr. Alcalde. Las viviendas de emergencia social, tienen la finalidad de acoger a familias que se encuentren en estado de necesidad social y/o riesgo de exclusión, facilitando la normalización de su convivencia y su proceso de inserción social. Algunas familias, ha llegado a niveles de emergencia habitacional. Existen personas, con severas dificultades económicas para hacer frente al pago de sus alquileres o hipotecas, provocando un aumento de los desahucios sociales e hipotecarios. El derecho a la vivienda, es simplemente eso un derecho, por ello el Ayuntamiento tiene la obligación de dotar de alternativa habitacional a aquellas familias que se han quedado sin



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

su vivienda. Como ha manifestado en reiteradas ocasiones el Defensor del Pueblo, la política social de vivienda ha de favorecer a los sectores de la población más necesitados. Las instituciones públicas, deben priorizar las necesidades entre los solicitantes y para ello, era imprescindible la creación de una ordenanza que regulase la adjudicación, así como el uso de dichas viviendas sociales. Esta ordenanza reguladora para la adjudicación y uso de las viviendas de emergencia social es un primer paso, pero debemos continuar en esta línea y dotar a San Vicente del Raspeig de un Parque de Viviendas Sociales, para que ninguna familia de nuestro municipio se quede sin alojamiento alternativo. El Grupo municipal Esquerra Unida, quiere agradecer a la Sra. Candela que haya incluido dentro de la ordenanza las modificaciones que aportamos, así como el trabajo realizado por el departamento de Servicios Sociales. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Lourdes Galiana?

D^a Lourdes Galiana Alfaro, (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Es de vital importancia para San Vicente y de preocupación absoluta para el grupo municipal del Partido Popular, que se trajera a pleno la aprobación de la ordenanza reguladora de las viviendas de emergencia social. Dotadas de todos los principios normativos, principio de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica, ante la situación de emergencia social agravada por la crisis sanitaria del COVID-19. Dentro de las cuestiones que se traen a aprobación a este pleno telemático, es una de las más importantes, de la cual el Partido Popular lleva esperando 8 meses, 8 meses a vislumbrar aunque fuera un esbozo de esta esperada ordenanza, teniendo en primera orden forma de reglamento. Y como ya anunciaba al principio de la intervención, para el Partido Popular este no es un asunto baladí. Ya que por nuestra parte, se le ha preguntado insaciablemente en este plenario. Y como a ciertos partidos les encanta echar mano de la hemeroteca, permítanme en este caso que sea yo la que evidencie la preocupación real que presenta el Partido Popular como grupo municipal. El pasado día 13 de septiembre de 2019, el grupo municipal del Partido Popular, registra por CIVIC la solicitud a la Concejalía de Servicios Sociales del borrador del reglamento de viviendas sociales. Días antes, el día 10 de septiembre de 2019, la Condejal del área se reunió con la PAH y según nos consta y se refleja en prensa, ésta les hizo entrega del borrador del reglamento. El día 17 de septiembre de 2019, recibimos en nuestro grupo municipal contestación al escrito de solicitud, donde se nos indica que para que se traslade el borrador, es necesaria la revisión de aspectos jurídicos, no entregándonos por tanto, borrador del mismo. En el pleno del día 25 de septiembre 2019, este grupo realiza una pregunta la concejal acerca del citado reglamento de viviendas sociales. En el pleno de fecha 30 de octubre de 2019, se les vuelve a preguntar por el reglamento de viviendas sociales a las que siguen respondiendo que se encuentra en estudio jurídico. En fecha 27 de noviembre de 2019, nos reiteramos en pleno y solicitamos una explicación de la tardanza. Cómo pueden ver, gracias a nuestra insistencia y siempre dando gracias a los técnicos y al no saber qué respondernos por parte del equipo de gobierno, hemos hecho presión para que por fin después de año y medio el parque de viviendas este vacío, sin dotarle de uso y tenga por fin una ordenanza reglada donde se fijen las condiciones para su acceso. Se puede entrar a debatir matices de lo dispuesto en la ordenanza, pero en la situación en la que nos hallamos en este mismo momento, en plena crisis sanitaria, ha de primar su aprobación. Lo que sí les pedimos al equipo de gobierno, es que una vez de dotar a esta ordenanza del principio de publicidad normativa. Esa ocupación sea efectiva inmediatamente, como ustedes mismos disponen en la misma y no esperemos un año y medio más con las viviendas vacías. Le solicitamos tengan en cuenta al equipo de gobierno, que la próxima vez que se propicie la compra de viviendas, compren estudios para las personas que viven solas y también éstas puedan tener derecho al igual que las demás familias. Termino realizando una reflexión y citando a Francisco de Quevedo diciendo que “donde hay poca justicia es un peligro tener razón”. El Partido Popular votará a favor por sus vecinos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D^a Mariela Torregrosa Esteban, (C's): Buenas tardes de nuevo. Sobre este punto, desde Ciudadanos lo primero que queremos decir es que nos alegra que venga por fin a pleno la aprobación de esta ordenanza, puesto que esto significa que las viviendas que se compraron en el año 2018 por cerca de 500.000, van a poder ser utilizadas. Yo creo que todos los compañeros saben que nos alegra de corazón. Por fin van a estar a disposición de las personas o familias de San Vicente que las necesitan. Porque ese es su objetivo, el poder dar un techo a personas que no lo tengan, hasta que puedan conseguirlo. Para que se entienda un poco, cuál ha sido el papel de los grupos municipales en esta historia, digo de todos los grupos municipales, porque como es un tema común, creo que es un tema en el que todos los concejales estamos concienciados. Pero vamos a ver más concretamente el



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Órganos Colegiados**

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

de mi grupo, porque evidentemente tengo que hablar de ciertas reuniones que tuvimos nosotros. Enumeraré los pasos que hemos ido dando hasta llegar aquí. Comenzaré por diciembre de 2019, cuando nos reunimos con la concejal de Servicios Sociales, para hacerle llegar nuestras aportaciones a un reglamento que nos había enviado y que estudiamos en profundidad para, humildemente, intentar aportar y mejorar el documento. Aquel reglamento iba a llevarse a pleno lo antes posible, según nos dijeron entonces. Sin embargo, ese reglamento no llega a venir a pleno por distintos motivos. Y entonces el equipo de gobierno decide cambiar de criterio y anuncia que va a elaborar dos normas por separado, una para las seis viviendas destinadas a emergencia social y otra para el parque de viviendas de alquiler asequible.

En las comisiones informativas del pasado 17 de marzo se presenta una ordenanza de viviendas de emergencia social, que regula las 6 viviendas ya compradas. Esa ordenanza nos llega unos días antes de las comisiones, junto con el resto de documentación de todos los temas que se van a tratar en el pleno. Es ahí, cuando varios grupos de la oposición informamos de que vamos a presentar alegaciones, dado que no se nos dio la posibilidad de realizar aportaciones a esta ordenanza previamente, realmente no la conocíamos hasta dos días antes. Como ya han dicho mis compañeros, los grupos municipales de la oposición, a petición de la Concejalía de Servicios Sociales y con el objetivo de reducir los plazos que la ley establece, íbamos a hacer nuestras aportaciones antes del pleno. ¿Para qué? Para no hacer enmiendas una vez que se aprobara, ya que esto alargaría el proceso. Sin embargo, nos comunican que no va ir al pleno de abril, otra demora. No obstante, a pesar de todo, hacemos nuestras aportaciones de forma previa y el resultado es la ordenanza que hoy se trae a este pleno para su aprobación, que ciertamente, tenemos que reconocer y agradecer, se han incluido buena parte de esas aportaciones, igual que agradecemos y valoramos el trabajo que han realizado los técnicos de Servicios Sociales y que han participado en su elaboración. Estoy segura que la Sra. Candela y los técnicos habrían tenido a bien también, tener en cuenta las aportaciones de grupos que a lo mejor no han hecho ninguna aportación y podían haberlo hecho. Porque realmente han tenido en cuenta casi todas las aportaciones de todos los grupos políticos que querían que saliera ese tema. Que estaban concienciados con que este tema era muy importante para los municipios. Todos los grupos, 25 concejales, no creo que ninguno haya dicho “este tema no quiero que salga”, ni se haya preocupado en todo este tiempo. Pero si expongo todo esto, todo este histórico, es para decir que si la primera vez que se lleva esta ordenanza a comisiones informativas, nos hubiesen dejado formar parte de la misma previamente, ya estaría aprobada.

Miren, hay temas que son de todos, como bien he dicho, que cada uno de nosotros en particular y el grupo en general, somos conscientes de que tienen que salir adelante, de que son necesarios para muchos vecinos, de que son la solución para ayudar a personas y familias, como es esta ordenanza. Y por ello, siempre que se nos pidan nuestra colaboración para estas cosas, la tendrán. De verdad que la tendrán y creo que lo hemos demostrado. Lo único que les pedimos, por favor, es que no sea a toro pasado. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, finalizadas las intervenciones ¿la proponente quiere tomar la palabra? ¿no?, pues pasamos a la votación. Por unanimidad queda aprobada.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9º.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 637/2020, DE 23 DE ABRIL “REAJUSTE DEL GASTO DE LAS OBRAS DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” (EXPTE: CO15/18).

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

10º.- TURNO DE PREGUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Sr. Alcalde: Antes de que la Secretaria de comienzo a la lectura de las preguntas y según el punto 10 del orden del día de este pleno que dice “turno de preguntas sobre las actuaciones realizadas desde la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”. Quiero comunicar, que está presidencia ha considerado que algunas de las preguntas que se han formulado por escrito no corresponde su contestación en este pleno por no ajustarse al punto del orden del día y por respeto a los grupos políticos que sí



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

se han ceñido sus preguntas al mencionado punto, por lo que no serán admitidas. Estas preguntas se contestarán en el próximo pleno ordinario del próximo 27 de mayo, sin tener que volver a formularla como pregunta pendientes del pleno anterior, y no computarán dentro del número de preguntas que cada grupo municipal se le asigna en la Junta de Portavoces y con relación al ROM de nuestro Ayuntamiento. Y ahora si pasamos a las preguntas.

PREGUNTAS POR ESCRITO.-— **1 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6563 de 07.05.2020

Según el Decreto 701/2020 de cierre de Parques Municipales, cita un informe emitido por la Técnico de Sanidad, que hace referencia a las especiales medidas sanitarias de protección y seguridad a adoptar, así como el informe emitido por la empresa LOKIMICA sobre la desinfección de espacios públicos exteriores, que desaconseja las aplicaciones de desinfectantes de manera indiscriminada en áreas y mobiliario cuyas características de las superficies, como son los terrenos arenosos y otros materiales porosos como el hormigón y el asfalto, hacen que la desinfección sea ineficaz.

Llevamos casi 2 meses viendo infinidad de fotos en las que hacen eso que el informe dice ser ineficaz, desinfectar zonas con esos tipos de materiales.

Buscamos una explicación lógica para entender cómo se desinfecta el polideportivo el 24 de abril después de 40 días de cierre y sin previsión de apertura en los siguientes 15 días, como mínimo, cuando el virus según un estudio reciente elaborado por The New England Journal of Medicine, no es capaz de sobrevivir más de 72 horas, es decir que la ciudad deportiva llevaba 37 días desinfectada.

-¿Desde qué administraciones superiores se dieron indicaciones de cómo realizar estas medidas de desinfección?

-¿Existe un plan de desinfección local? En caso afirmativo, ¿en qué consiste? En caso negativo ¿cuál es el criterio que se utiliza?

-¿Con qué medios se han realizado las labores de desinfección, que han venido realizando hasta ahora?

¿Qué explicación tiene la desinfección de instalaciones que llevan cerradas más de 40 días?

¿Por qué no se priorizó las zonas de establecimientos abiertos (supermercados, mercados, farmacias, hospitales, etc.) y zonas de paso antes que instalaciones cerradas y sin uso previsto de apertura?

También hemos podido saber por las redes que retiró personal de otras instalaciones para destinarlos a desinfección y haciendo que 5 contratistas (Cespa Ferroviario Servicios; Audeca Grupo Elecnor, Gestión Ambiental Urbana Geamur S.L.U., Ingesan Grupo OHL; y Lokímica S.A.) del municipio hicieran lo mismo.

¿Ve justificado entonces dejar otros servicios esenciales como limpieza de calles y poda de arbolado, para realizar una desinfección ineficaz, a tenor del informe citado anteriormente, y por lo tanto, presumiblemente innecesaria?

Sr. Alcalde: ¿Pilra Alcolea?

Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. En los procedimientos de limpieza y desinfección que hemos estado realizando desde que se declaró el estado de alarma, se sigue el documento técnico del Ministerio de Sanidad del 17-03-2020 y modificación posterior del 23-03-2020, llamado "Procedimiento de limpieza viaria ante la pandemia del coronavirus". Se ha realizado un plan de choque de limpieza y desinfección por las empresas de limpieza viaria, parques y jardines, en coordinación con la UME y con la Mancomunidad de L'Alicantí en los entornos de las áreas de alto riesgo o en espacios críticos. Los criterios que hemos seguido sobre todo son: prioridad en barrio húmedo, evitar medios que favorezcan la dispersión del virus, baldeos con desinfección mediante aditivado con derivados del amonio cuaternario o hipoclorito sódico. Hemos priorizado: hospitales, centros de salud y farmacias, supermercados y comercios, mercados durante el estado de alarma, edificios públicos en uso, dependencias de policía local y guardia civil. La desinfección de superficies de posible contacto: mobiliario urbano, contenedores, barandillas etc. Los medios utilizados han sido y son los medios habituales en el baldeo de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

limpieza viaria: cubas y furgones de baldeo, pulverizadores manuales (las típicas machinas), medios de fumigación de mantenimiento de jardines: cubas de fumigación, tractor con cuba de fumigación de alta capacidad y otros medios de empresas especializadas.

Las zonas húmedas de la ciudad deportiva requieren de actuación permanente para un control higiénico sanitario de las instalaciones. De hecho los servicios de control de plagas y sanidad ambiental han sido catalogados por el ministerio como servicios esenciales, por esta circunstancia no es que sean esenciales es que son imprescindibles. El mantenimiento higiénico sanitario en las instalaciones es de vital importancia realizarlo de forma continuada dado que su interrupción requeriría de mucho mas esfuerzo y un coste exponencialmente mayor para su puesta en funcionamiento en condiciones optimas. Las piscinas presentan un volumen de agua en su conjunto superior a los 2,5 millones de litros de agua, interrumpir su adecuado mantenimiento supondría además del coste económico un coste mayor medioambientalmente hablando dado que el agua es un recurso que no puede derrochar. En caso de parada los vasos de la piscina sufrirían colonización de las algas y habría que desincrustar el vaso, rejuntar las juntas, aplicar imprimación, reponer el agua, desinfectar el agua. Los trabajos de prevención de la Legionelosis deben de seguir realizándose conforme comunicado del ministerio y estos son mayores al interrumpir el uso normal de las instalaciones dado que es necesario realizar purgas en los ramales finales, en los terminales y en el fondo de los depósitos. Las tareas de control de plagas no se pueden interrumpir dado que su interrupción provocaría averías técnicas en la maquinaria además de un alto riesgo sanitario al poder ser colonizadas las instalaciones por roedores, cucarachas, arañas. La zona de playa en las piscinas, los vestuarios, salas de maquinas y dependencias en uso aunque sea limitado, deben de estar en condiciones optimas higiénico sanitarias por varios motivos además de por el efecto del Covid-19, entre ellos la zonas húmedas suponen un caldo de cultivo ideal para hongos, levaduras y gérmenes. En la ciudad deportiva, como ya le he dicho, se han realizado actuaciones de desinfección conforme al programa establecido antes de la pandemia y al estar recogidas dentro del contrato estas no han supuesto ningún coste adicional al Ayuntamiento y estas desinfecciones al ser efectuadas por personal especializado se han realizado con viricidas aprobados por el Ministerio de Sanidad con el coronavirus, hogos, levaduras y gérmenes. A pesar de que las instalaciones se encuentra cerradas al público, siguen prestándose servicio por personal esencial de mantenimiento ajeno al Ayuntamiento y por personal municipal en menor medida y por lo tanto deben estar en optimas condiciones de desinfección por prevención de riesgos laborales.

Vuelvo a repetir que la prioridad tanto para limpieza viaria como para la UME y la Mancomunidad de L'Alacantí han sido y siguen siendo, Hospital, centros de salud, farmacias, supermercados, mercados, comercios, edificios públicos en uso de dependencias, policía local y guardia civil. Por lo tanto Sr. Lillo, como se ha dicho antes en la pregunta, no es cierto, que no se te olvide estas zonas, cuando son diarias llevamos 58 días realizando estas actuaciones cada día. Usted ha mencionado en su pregunta a cada una de las empresas que desde el minuto uno, están sin condiciones, sin horarios y dando todo por este municipio. Éste lo más protegido ante esta pandemia. Aproveché un favor voy a nobrarlas yo, para agradecer la labor desde el minuto uno a todos y a cada uno de los trabajadores y trabajadoras que están haciendo éste esfuerzo, a la empresa CESP, FERROVIAL, AUDECA, GEAMUR, OHL y LOKIMICA. Dicho esto Sr. Lillo, tengo que decir que no sé de dónde saca usted que las designaciones que estamos realizando son ineficaces e innecesarias. Estamos de acuerdo que el Parque lo Torrent, el suelo es tierra y nuestro municipio las desinfecciones se están haciendo en las calzadas y aceras. No tienen la misma masa de polvo y tierra. Para este equipo de gobierno la prioridad ha sido y es la lucha contra la pandemia del COVID-19. Para la vía pública limpieza y desinfección con cubas y equipos de limpieza a presión, con amonio por terrario e hipoclorito sódico en áreas de alto riesgo, aplicación de un desinfectante de uso por personal especializado de alta eficiencia en cualquier superficie y autorizado por el Ministerio de Sanidad frente al coronavirus. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta.

— **2 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6564 de 07.05.2020

El pasado 30 de abril se firmó la Instrucción nº 5 referente al Plan de reincorporación progresiva del personal para la reactivación de los servicios municipales y otras normas organizativas complementarias.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

-¿Tiene el ayuntamiento prevista la realización de test a los trabajadores municipales previo a la progresiva reincorporación de los mismos, tal y como se está realizando en otras localidades?. En caso afirmativo, ¿cómo y dónde se va a realizar?. En caso negativo, ¿cuál es el motivo?

-En el caso de la Policía Local ¿se contempla la realización de test a este colectivo dado que está permanentemente expuesto?

-¿El personal del taller de empleo, alumnos y profesorado en la misma instrucción indica que deben incorporarse pero únicamente para la parte práctica, ¿qué número de alumnos lo harán? ¿de qué medios se les va a dotar o que medidas sanitarias se van a adoptar para realizar esas prácticas? ¿en qué van a consistir las mismas? ¿se tiene alguna instrucción por parte del Labora al respecto de la incorporación, y de la finalización del Taller de Empleo y la obtención de la pertinente titulación por parte de los alumnos? ¿Cómo y cuándo se realizará la parte teórica?

Sr. Alcalde: A las dos primeras preguntas contesta el concejal José Manuel Ferrándiz.

D. José Manuel Ferrándiz, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Como no puede ser de otra forma, el Servicio de Recursos Humanos ha seguido las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consellería, entre otros, el procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, de 10 de abril. El informe de VALORA PREVENCIÓN sobre los test rápidos y test serológicos, de 14 de abril. La gestión realizada con el Servicio de Prevención Ajeno VALORA PREVENCIÓN se haya en la siguiente situación: Se ha pedido autorización a Salud Pública, el 5 de mayo, para la realización de los Test serológicos a todo el personal municipal. En cualquier caso, se realizarán test serológicos en el marco de la vigilancia periódica de la salud. Por parte del Departamento de Sanidad municipal se realizó consulta, el 4 de mayo, al Centro de Salud Pública de Alicante, Unidad de Promoción de la Salud, en relación con los test y la respuesta, del mismo día, fue que es el Comité de Seguridad y Salud, junto con el Servicio de Prevención quienes tienen que adoptar las medidas de actuación a seguir. Por ello, seguimos a la espera de la respuesta oficial de Salud Pública para adoptar las medidas preventivas en materia de TEST al personal, previa convocatoria del Comité de Seguridad y Salud. Los test se harían con prioridad a los miembros de la policía local, protección civil y a todos los servicios que han tenido trabajo presencial durante este estado de alarma, posteriormente se realizarían a todos los empleados municipales. Gracias.

Sr. Alcalde: La tercera pregunta la contesta Alberto Beviá.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local: Gracias, hay varias preguntas, todas en una. A la primera decirle que en la última instrucción de recursos humanos se indicaba que no se podían incorporar porque no habíamos pasado a la fase 1. La segunda, qué número de alumnos lo harán, se incorporarán solo para la realización de la parte laboral aquellos trabajadores y trabajadoras junto con los docentes que no son personas de riesgo, para realizar los trabajos de las zonas de actuación incluidas en el proyecto, según el siguiente detalle: de la especialidad de revestimientos y pintura industrial en construcción 6 alumnos y alumnas. De la especialidad de jardinería 4 alumnos o alumnas. De la especialidad de socio sanitaria 0 alumnas, dado que las zonas de actuación donde realizan los trabajos son centros e instituciones sociales donde aún no está autorizada su incorporación, lo harán cuando lo autoricen. Total del alumnado que se incorpora en esta primera fase son 10 alumnos o alumnas. ¿De qué medios se les va a dotar o qué medidas sanitarias se van a adoptar para realizar esas prácticas? ¿en qué van a consistir las mismas?, los trabajadores y trabajadoras del taller de empleo cuando se reincorporen a sus trabajos lo harán cumpliendo las medidas preventivas y de protección individual como el resto del personal del Ayuntamiento. En estos casos se puede garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros al realizar los trabajos en zonas de actuación muy amplias, como es el caso de parques y jardines, colegios y edificios municipales. ¿Se tiene alguna instrucción por parte del LABORA al respecto de la incorporación y de la finalización del taller de empleo y la obtención de la pertinente titulación por parte de los alumnos? no se ha recibido ninguna instrucción del LABORA al respecto de la incorporación. La única instrucción que se recibió fue en fecha 13 de marzo referente a la suspensión temporal de la actividad educativa presencial hasta nueva orden, en la cual se dice textualmente: en la Comunidad Valenciana la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, ha determinado la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros, etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza a partir del lunes 16 de marzo y hasta



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

nueva orden. Esta medida de suspensión de la actividad educativa es de aplicación en el ámbito de la formación profesional para el empleo, en los centros y entidades que imparten esta formación en modalidad presencial, así como en la parte presencial en la modalidad de teleformación. Por ello en cuanto al protocolo a seguir en los cursos de formación que se estén desarrollando en centros LABORA formación, centros integrados de formación profesional de titularidad de LABORA, así como las acciones formativas y desarrollan las entidades colaboradoras en materia de formación LABORA tomará las medidas preventivas que establezcan las autoridades sanitarias para los centros educativos de la comunidad valenciana. Asimismo, se informa que con fecha 3 de abril, se publica en el DOCV 8780, resolución del 1 de abril de 2020 del Director General del LABORA, que contempla la posibilidad de permitir a las entidades que lo consideren, solicitar cambiar la modalidad presencial por teleformación o por otra formación alternativa que garantice la transmisión del conocimiento. A este respecto, tras varias gestiones telefónicas y dado que no se recibía ninguna instrucción clara por parte del LABORA, desde el departamento de empleo y desarrollo local se decide enviar escrito en fecha 7 de mayo. A fecha de hoy, decir que todavía no se ha recibido respuesta alguna solicitando entre otros, autorización a las propuestas y alternativas planteadas por el Ayuntamiento, según se dice literalmente en el escrito se remitió. Solicita este Ayuntamiento autorización para la reanudación de la formación presencial para los alumnos y alumnas del taller de empleo direct 8 al poder garantizarse la distancia mínima de dos metros según se indica con la siguiente distribución en el centro: para la formación de la especialidad de operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y pintura industrial en construcción, se podría usar el aula taller número 6, la cual está actualmente homologada, acreditada para la realización de las prácticas, comprometiéndose a la entidad a condicionar dicha aula, de la dotación necesaria para impartir dicha formación teórica. Para la formación de especialidad de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería e instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, el aula 7, aula de la naturaleza que está en el Parque Lo Torrent, actualmente acreditada y utilizada para la realización, de dicha formación garantiza por sus dimensiones la distancia mínima de 2 metros entre alumnado. Para la formación de la especialidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, el aula 4, acreditada y utilizada para la formación de dicha especialidad, garantiza también por sus dimensiones la distancia mínima de 2 metros entre el alumnado. Para el uso del aula 1 informática, se limitará el aforo al 50%, pudiendo entrar los alumnos en grupos de cinco. Y por último ¿cómo y cuándo se realizará la parte teórica? cuando se reciba instrucción y autorización al respecto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta.

— **3 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6565 de 07.05.2020

El pasado 15 de Abril en la web municipal aparece una noticia en referencia a la Concejalía de Empleo en la que se informa:

“Además para facilitar la atención ciudadana la concejalía ha editado una guía explicativa de los pasos a seguir para gestionar los nuevos supuestos relacionados con el empleo originados por la pandemia. La guía se encuentra colgada en la portada de la web municipal www.raspeig.org”

-¿Nos puede indicar dónde se encuentra esta guía para los nuevos supuestos relacionados con el empleo?

-¿Desde qué departamento se ha elaborado tanto esta guía como la guía de ayuda para autónomos?

-¿Se ha verificado por el personal técnico la información que aparece en la misma para que ésta sea correcta?

-¿Se ha hecho distribución de esta guía a los diferentes colectivos afectados? ¿De qué forma?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta, decirle que la guía para tramitar on-line el desempleo y los ERTES, se encuentra colgada en la portada de la web municipal, sección de última hora.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

¿Desde qué departamento se ha elaborado tanto esta guía como la guía de ayuda para autónomos? La guía de empleo se ha elaborado desde el área de Empleo y se ha diseñado por el departamento de Comunicación del Grupo Municipal de Esquerra Unida. La guía de autónomos se ha elaborado por el departamento de Comunicación del Grupo Municipal de Esquerra Unida y fue publicada, tras la supervisión y visto bueno de la técnico de la Concejalía.

¿Se ha verificado por el personal técnico la información que aparece en la misma para que esta sea correcta? Se ha dado respuesta en la pregunta anterior. Pero sí que me gustaría añadir, que con toda la vorágine de decretos, resoluciones e instrucciones, es muy probable que aparezca alguna errata en estas y otras guías que se puedan editar desde este departamento o desde este Ayuntamiento.

Pero ante todo quiero destacar ya que me da la oportunidad, la labor del personal de las concejalías de Empleo y Comercio. Se podrán imaginar la cantidad de preguntas, consultas, sugerencias, que surgen como consecuencia de esta crisis sanitaria que tanto nos está afectando. Desde el primer momento el personal de ambas concejalías están en teletrabajo, se han facilitado los teléfonos y se han puesto al servicio de la ciudadanía atendiendo consultas de toda índole. Voy a hacer un resumen muy breve. En Comercio le diría que se han atendido más de 150 consultas externas (ayudas, aperturas, medidas preventivas, etc.). Se han contestado numerosos correos electrónicos. Se han tramitado más de 80 solicitudes de incorporación a la Galería Comercial desde el día 5 de mayo. Se ha remitido información generalizada a través de la plataforma INTRAFIC, cerca de una docena de envíos masivos con contenido dispar. En Empleo, se han realizado más de 40 gestiones de toda índole relacionadas con el LABORA, con el SEPE, Portalemp y otros asuntos. Además del trabajo administrativo que se está realizando en ambas Áreas.

¿Se ha hecho distribución de esta guía a los diferentes colectivos afectados? ¿De qué forma?. Se ha hecho distribución no solamente de esta guía, sino de todo aquello que supone información para la ciudadanía y el tejido productivo o tejido empresarial de esta localidad. Se ha realizado a través de los medios de comunicación escritos y digitales de Web municipal, Facebook municipal, Facebook de comercio y empleo, Instagram Municipal, es decir por todos los medios que disponemos. Además, como le he dicho antes, se han realizado envíos masivos a través de INTRAFIC sobre recomendaciones, guías, ayudas, medidas preventivas, esta plataforma nos permite el envío masivo a todos los comercios, empresas, etc. que están registrados y que en estos momentos superan el millar. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 6572 de 07.05.2020

Ante la reincorporación a su puesto de los trabajadores municipales, ¿ha realizado o va a realizar el Ayuntamiento test de detección del coronavirus a aquellos trabajadores que por la función que desempeñan han estado más expuestos al Covid-19, como Policía Local, Brigada Municipal de Obras o funcionarios del Cívico, entre otros?

¿Se van a realizar controles periódicos a los trabajadores municipales para controlar su estado de salud y evitar posibles contagios a los ciudadanos a los que atienden?

¿Qué medidas de protección individual se están facilitando y se van a facilitar en el futuro a los trabajadores municipales?

¿Se va a realizar algún tipo de control previo a los ciudadanos que accedan a las dependencias municipales? ¿Qué material de protección individual se les va a facilitar a los ciudadanos que accedan a las mismas?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Gracias Sr- Alcalde. Entiendo que su primera pregunta ha sido contestada ya en el tema de los tres anteriormente. En cuanto a la segunda, todo empleado municipal se tomará la temperatura antes de entrar a las dependencias municipales y tendrá EPIS, para evitar no sólo contagiar a los ciudadanos sino a no ser contagiado él. En cuanto a las medidas



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

de protección individual o EPIS que se van a proporcionar a los trabajadores, habrán mascarillas tipo FFP2, pantallas de protección, mamparas de metacrilato, gel desinfectante y guantes. El control previo que le haremos a los ciudadanos, será el control de temperatura y facilitaremos también el gel desinfectante y por supuesto mascarillas higiénicas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta

— **5 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 6573 de 07.05.2020

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril, el Ayuntamiento decidió abrir al público los parques Lo Torrent y Presidente Adolfo Suárez, decisión que fue anulada dos días después mediante un nuevo decreto del Alcalde. La decisión de no abrir estas zonas verdes se justificó a raíz de sendos informes de la Técnico de Sanidad y de la empresa Lokimica que así lo desaconsejaban por razones de salud pública.

- ¿Por qué se decidió la apertura de los parques sin solicitar previamente dichos informes? ¿Se trata de informes de carácter preceptivo?
- ¿Cuándo está prevista la apertura al público de ambos parques?
- ¿Está supeditada dicha apertura a la existencia en un futuro de nuevos informes, en ese caso favorables, elaborados por la Técnico de Sanidad y la empresa Lokimica?

Sr. Alcalde: Sí, a la primera pregunta voy a contestar yo. La apertura de los parques, se habló por parte de este Alcalde, con el Concejal de Parques y Jardines y éste con su técnico, acordando la apertura de los mismos. Posteriormente, la Concejal de Sanidad solicitó un informe a la técnico de este área y a la visa de ese informe el equipo de gobierno decidió no abrir los parques, por lo que se realizó un nuevo decreto donde así se recogía. No tengo constancia que los informes de sanidad sean preceptivos para la apertura de los parques y así me lo confirmaban los Alcaldes de la provincia de Alicante, con los que yo me puse en contacto, tanto los que habían decidido a abrir, como mantenerlos cerrados, no habían solicitado estos informes. Y a las dos siguientes preguntas contesta el Concejal Alberto Beviá.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Bueno ¿cuándo está prevista la apertura al público de ambos parques? pues cuando empiece la fase 1, ¿está supeditada a dicha apertura a la existencia en un futuro de nuevos informes, en ese caso favorables elaborado por la técnico de sanidad de la empresa LOKIMICA?, sí, dependerá de un nuevo informe de la técnico de sanidad. Yo quiero añadir, que las recomendaciones del actual informe, son prácticamente insalvables. El informe que ustedes conocen porque yo se lo remití, en respuesta a una solicitud que había recibido por parte de su grupo municipal. Son insalvables digo no solamente para este Ayuntamiento, sino para cualquier Ayuntamiento y paso a comentarles también muy brevemente, a mí me extraña que haya salido una nota de prensa, que me parece muy bien, que todo el mundo podemos expresarnos libremente en los medios de comunicación, pero que dice que se exigen que se cumplan las condiciones, las las medidas que no recomienda la técnico de salud. Yo quiero ser un poco sensato y poner un poco los pies en el suelo. Es difícilmente en estos momentos por parte de este Ayuntamiento y repito, creo que por parte de cualquier Ayuntamiento, hay recomendaciones que considero, creo que considero que son insalvables. Vamos a ver, me voy a referir a dos o tres de ellas. Habla de limitar el aforo de ambos parques, me refiero al informe que ha hecho la técnica de sanidad. Y se propone el siguiente aforo: Parque Norte o Parque Adolfo Suárez 75 personas y Parque Lo Torrent 50 personas. A mí me parece que 50 personas para un parque de uno 80.000 metros cuadrados, si hacemos una división, vemos que sale cada ciudadano o ciudadana que entre a ese parque pues a 1.750 metros cuadrados por persona. Habla de limitar el tiempo máximo de permanencia en los parques y se propone 50 minutos. Pero hay una cuestión en el punto 8 que dice, colocar un controlador a la entrada de ambos parques, para que cuente el límite del aforo y otro controlador, en un lugar intermedio del recorrido, para que vele por el cumplimiento de las normas. Yo creo que todo el mundo habremos hecho rápidamente el cálculo. Un controlador en la puerta, una única puerta abierta, un parque que va a estar entre 12, 13, 14 horas abierto. Un controlador es insuficiente, necesitaríamos como mínimo 2 controladores por día, teniendo en cuenta que están los sábados y domingos, serían 4 controladores por día, por cada uno de los parques son 8 controladores, más 8 controladores en el interior diciéndole a la ciudadanía que lleva usted 40 minutos y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

tiene que salirse, pues realmente me parece una cuestión un poco un poco difícil de poder cumplir en este momento el contrato, creo que de 16 personas para poder hacer este trabajo imagínense la dificultad, las personas estarían esperando en la puerta del parque para entrar, para salir, habrían colas interminables y la verdad que sería difícilmente controlable que estuvieran esos 50 minutos dentro del parque única y exclusivamente. En fin, yo me vengo a referir porque a mí me ha extrañado que después de haber leído este informe, nos obligen o exijan que se cumplan estas medidas. Realmente creo que son medidas muy difíciles y estamos seguros que en esta fase primero que cuando el municipio de San Vicente entre en la fase 1, pues seguramente esas recomendaciones por parte de la técnica de sanidad, se suavizarán y serán más fácilmente poder realizar, por este equipo de gobierno y por este Ayuntamiento gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta,

— **6 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 6574 de 07.05.2020

La Conselleria de Educación ha repartido un total de 208 tablets con conexión a Internet a familias con escasos recursos económicos, según la información que ha hecho pública el grupo municipal de Compromís en San Vicente,

- ¿Ha participado la Concejalía de Educación en la asignación y reparto de las 208 tablets?
- ¿Qué criterio se ha seguido para asignar las tablets a las familias necesitadas?
- ¿Tiene conocimiento la concejal de Educación de si se ha podido atender todas las necesidades de los alumnos de Primaria y Secundaria? ¿Hay familias que han solicitado este recurso educativo a las que no se les ha podido facilitar? En caso afirmativo, ¿cuántas?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

D^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación: Gracias Sr. Alcalde. Voy a unificar las preguntas para responder de forma conjunta. No ha participado la Concejalía de Educación en la asignación y reparto de las 208 tablets que se mencionan, todo lo ha gestionado la Conselleria de Educación a través de las siguientes resoluciones: el día 1 de abril de 2020, envía una comunicación con instrucciones sobre la distribución y uso de tablets para alumnado de institutos de enseñanza secundaria con menos recursos o problemas de conectividad. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, distribuyó entre las diferentes comunidades autónomas, 20.000 líneas de datos de alta capacidad para familias con menos recursos, correspondiéndole a la Comunitat Valenciana, 2.744 líneas de datos. Al ser un número insuficiente, a través de la Presidencia de la Generalitat y a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se adquirieron 10.000 tablets que llevan incorporadas sus correspondientes tarjetas SIM, con líneas de datos de alta velocidad para distribuir entre el alumnado de los institutos de educación secundaria de la Comunidad Valenciana. Para determinar el número de tablets que se asigna a cada instituto, se ha tenido en cuenta el alumnado total del centro y el ÍSEC, que es el índice socioeconómico y cultural de las familias, debiendo priorizarse al alumnado de Bachillerato y de FP de Grado Medio y Superior, siendo los centros, en función de las tablets asignadas, los encargados de seleccionar al alumnado que más pudiera necesitarlas o darles un mejor uso, independientemente de la etapa educativa que estuviera cursando. También se ha tenido en cuenta aquellas familias en las que hay hermanos, para que pudieran compartir dispositivos y así poder atender a un mayor número de alumnos y Telefónica ha sido la empresa encargada de distribuir las a cada uno de los domicilios del alumnado seleccionado. Según los datos aportados por los centros de secundaria y formación profesional de San Vicente, se han solicitado 185 tablets. Luego hay una segunda comunicación el 4 de abril de 2020, con instrucciones sobre la distribución y uso de tablets para el alumnado de centros públicos y privados concertados de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Conselleria nos informa de la adquisición de 4.000 tablets más, dirigidas a los centros públicos y concertados que tienen un índice socioeconómico más bajo, 1 y 2, priorizando al alumnado de 5º y 6º de primaria, siendo de nuevo los centros, los encargados de seleccionar a los alumnos y alumnas que más lo puedan necesitar o que mejor uso puedan hacer, independientemente del curso de primaria en el que se encuentre. La



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

distribución de las tablets ha sido también a cargo de Telefónica y en nuestro municipio solo hay un centro de primaria dónde se han asignado 10 tables al tener el ISEC 2.

Sobre si tenía conocimiento de sí se ha podido atender todas las necesidades de los alumnos. Sí, porque estamos en permanente contacto con los centros22 y nos han informado de que hay familias que comunicaron a los centros la necesidad del recurso una vez finalizado el plazo de solicitud. En total son 22 familias de alumnado de secundaria y 4 de primaria. Todos se han solventado el momento ya sea bien proporcionándoles material en los propios centros, entregando tareas en papel o adaptando el trabajo a los dispositivos que tienen las familias. Y está previsto facilitarles este material, cuando la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte lleve a cabo una nueva dotación de dispositivos y medios de conexión, tal y como determina en la resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021 ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 6576 de 07.05.2020

- ¿Cuántas familias se han beneficiado hasta ahora de las subvenciones de Bienestar Social para comprar alimentos y otros productos de primera necesidad? ¿Cuál es el importe concedido hasta el momento?

- Teniendo en cuenta la información de la que dispone la Concejalía de Bienestar Social, a través de las solicitudes presentadas y de las consultas realizadas por los vecinos de San Vicente sobre estas ayudas, ¿han realizado una estimación del importe que se prevé que será necesario para cubrir todas las peticiones que se presenten hasta final de año?

- ¿Con qué criterio se han seleccionado los dos supermercados donde los beneficiarios de estos cheques pueden comprar los productos? Ante la previsión de que esta medida se extienda en el tiempo, ¿tienen previsto ampliar el número de supermercados a los que puedan acudir las familias que residen a una distancia considerable de los mismos?

- ¿Con qué partida presupuestaria se financia la nueva línea de subvenciones anunciada para la compra de medicamentos? ¿Se canaliza también como una ayuda de Emergencia Social? ¿Cuántas personas prevén que puedan beneficiarse de esta ayuda? ¿Con qué criterio se ha estimado una cantidad de 3.000 euros para esta subvención?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

D^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar social: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo a todas y a todos. ¿Cuántas familias se han beneficiado hasta ahora de las subvenciones? Desde el 27 de marzo hasta el 11 de mayo se han beneficiado 957 familias.

¿Cuál es el importe concedido hasta el momento? Desde el 27 de marzo hasta el 11 de mayo, se han destinado 149.280€ en estas ayudas. Teniendo en cuenta la información de la que dispone la Concejalía de Bienestar Social, a través de las solicitudes presentadas, dice:¿han una estimación del importe que se prevé que será necesario? Sí, claro que hemos hecho una estimación. En el informe que les enviamos hace unos días, estaban claras las cantidades necesarias desde el 14 de marzo hasta el mes de junio y especificaba claramente que hasta junio de 2020 estimabamos necesarios 360.000€, para esta línea de subvención. A partir de julio y hasta diciembre apuntamos que se debería incrementar la partida de Emergencia Social hasta los 700.000€ para seguir dando cobertura a las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos de San Vicente del Raspeig.

¿Con qué criterio se han seleccionado los dos supermercados donde los beneficiarios de estos cheques pueden comprar los productos? Son dos empresas, pero 3 supermercados los que están colaborando con los cheques de alimentos y productos de primera necesidad. Se contactó con alguna cadena de supermercados más, pero las que más rápido contestaron fueron estos dos supermercados y debido a la premura de la situación estimamos que eran los que mejor cubrían las zonas al ser 3 los supermercados y estar en diferentes zonas.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

¿tienen previsto ampliar el número de supermercados? En principio vamos a seguir con la misma línea mientras dure la pandemia del COVID-19. Si la duda que tienen es sobre el Barrio Santa Isabel, que pilla más lejano, deben saber que se contactó con la cadena de supermercados que hay justo enfrente, en la zona del Outlet pero a día de hoy no hemos obtenido respuesta.

¿con qué partida presupuestaria se financia la nueva línea de subvenciones anunciada para la compra de medicamentos? Con la partida de Emergencia Social

¿Se canaliza también? Sí, ya le he contestado como ayuda en especie a través de vales por el importe de la medicación que necesiten recetada por el facultativo.

¿Cuántas personas prevén que puedan beneficiarse de esta ayuda? Hasta el día de ayer fueron dos personas por importe de 146 €, si es verdad que tenemos más solicitudes.

¿Con qué criterio se ha estimado una cantidad de 3.000€ para esta subvención? Con el criterio de que la mayoría de los beneficiados ya tienen un porcentaje que subvencion a sanidad, debido a la crisis sanitaria del COVID-19 algunas familias no pueden completar ése porcentaje que deben asumir de estas medicaciones y para eso hemos creado esta subvención en especie, para llegar donde ellas no llegan. Son 3000€, pero ampliables por si fuera necesario que se haría sin ningún problema esta ampliación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta.

— **8 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 6577 de 07.05.2020

Tras el primer caso positivo por coronavirus registrado en la plantilla de la Policía Local, en marzo, al inicio de la pandemia,

- ¿Se han producido nuevos casos? En caso afirmativo, ¿cuántos? ¿Hay actualmente algún caso activo?
- ¿Ha habido desde entonces o hay en la actualidad algún agente en cuarentena por coronavirus? En caso afirmativo, ¿han sido sometidos al correspondiente test para comprobar si realmente han sido positivos?
- Desde la declaración del estado de alarma, ¿a cuántos agentes de la Policía Local se les ha realizado el test de Covid-19?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

D. José Manuel Ferrándiz Beviá: Gracias Sr. Alcalde. No ha habido ningún caso nuevo positivo en la plantilla de Policía Local y por tanto no hay casos activos.

En cuanto a la cuarentena, tras el único positivo se decretó por parte de jefatura que todo su turno permaneciera en cuarentena preventiva. En total ha habido a parte de esta, 9 cuarentenas por síntomas leves, de los cuales en estos momentos hay dos: 1 por ser personal de riesgo que se encuentra de baja, pese a estar negativo y 1 más en cuarentena, pese a ser también negativo. En estos momentos que sepamos, 9 son los agentes a los que se les ha realizado el test siguiendo criterios médicos y han dado negativo.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecer al colectivo de la policía local su implicación ante esta pandemia y el ser receptivos a todas las propuestas de la concejalía y de jefatura, en pro de tener las máximas garantías preventivas durante los turnos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 6578 de 07.05.2020

El pasado 22 de abril, el grupo municipal de Ciudadanos presentó un escrito proponiendo al equipo de Gobierno iniciar los trámites para adquirir y repartir a domicilio mascarillas a los vecinos de San Vicente. Pese a no obtener una respuesta por escrito, en declaraciones a un medio de comunicación tanto el alcalde como la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

concejal de Sanidad descartaron esta posibilidad dos semanas después, alegando el elevado coste que supondría, que cifraron entre 110.000 y 130.000 euros.

- ¿Pueden informarnos de cuántos presupuestos han solicitado para la adquisición y reparto de mascarillas? ¿Pueden indicarnos con qué proveedores de mascarillas y con qué empresas de embolsado y distribución contactaron para calcular el coste? ¿Cuál era el precio unitario de cada mascarilla y el coste tanto del embolsado como de la distribución?

- Dado que el Ayuntamiento ha creado una red de voluntarios que, según la información municipal facilitada, cuenta con más de 100 personas, ¿se ha valorado la posibilidad de realizar el reparto a través de dichos voluntarios, bajo la supervisión del Ayuntamiento, sin necesidad de contratar el servicio con una empresa?

- ¿Considera el alcalde que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para comprar y distribuir dichas mascarillas sin tener que renunciar a la concesión de ayudas sociales?

- Tras la decisión de repartir 8.600 mascarillas facilitadas por la Subdelegación del Gobierno en seis puntos del municipio, ¿por qué se ha excluido del reparto de mascarillas a las zonas residenciales y urbanizaciones de San Vicente?

Sr. Alcalde: Las dos primeras preguntas las contestará la Concejala Belén Arques.

D^a Belén Arques García, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias Sr. Alcalde, Si me lo permite Sr. Pascual, refundó las preguntas para contestar en su conjunto y explicarle un poco el estudio que se llevó a cabo desde la Concejalía de Sanidad para la adquisición y distribución de las mascarillas.

Desde el primer momento, el Equipo de Gobierno, contempló la posibilidad de adquirir mascarillas como medida de protección y para evitar la expansión de la covid-19 y la situación que nos encontramos fue la siguiente: Según el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, el material de protección fue requisado o inmovilizado a todas las distribuidoras o laboratorios, en el caso de hidrogeles. Por tanto, hasta que no se publicó la Orden de Sanidad 354/2020 de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios, ni este Ayuntamiento, ni ningún otro organismo público pudo adquirir ni mascarillas, ni otros productos. El 23 de abril de 2020 se publica la Resolución de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se establecen importes máximos de venta al público de mascarillas quirúrgicas, antisépticos e hidrogeles. En ella, el precio de la mascarilla queda establecido en 0'96€

A la Concejalía de Sanidad llegaron hasta 5 presupuestos de diverso material de protección y 4 de ellos con mascarillas quirúrgicas: Iberian Medical Devices, S.L., que es una empresa con nombre comercial DechokerSpain, Crambo, S.A., Sanluc Regalos Publicitarios, S.L, Tecnol S.A.U., y una empresa de San Vicente CREADIS. El coste de las mascarillas variaba desde 0,72 a 0,85€, todas ellas en bolsas de 50 unidades, sin posibilidad de embolsarlo en dos o tres, por lo que además del coste de la mascarilla, habría de contemplarse también el coste económico del embolsado de varias mascarillas que garantice su distribución a la población con las adecuadas medidas higiénicas. Llegados a este punto, nos planteamos varias cuestiones a tener en cuenta: La primera, ¿Cuántas mascarillas se compran por habitante? Los números barajados son entre dos/tres mascarillas por persona. Teniendo en cuenta que San Vicente cuenta con una población aproximada de 58.400 habitantes, estaríamos hablando de un coste entre 84.000 y 126.000€ aproximadamente, dependiendo del número de mascarillas y acogiéndonos, para hacer este cálculo al presupuesto más económico. Estas cifras solo por la adquisición de las mascarillas. En segundo lugar, surge la cuestión de la protección que se ofrece a los ciudadanos y ciudadanas con este tipo de mascarilla. Este tipo de mascarillas no son reutilizables, y no protegen totalmente a la persona que la lleva, sino que protege a los demás. Si lo que se busca es la protección total de la persona a la que se le entrega debemos pensar en mascarillas tipo FFP2 o FFP3, cuyo precio oscila entre los 4,5 y los 9,5 €.

Como he dicho antes, todas las ofertas recibidas en la Concejalía, proporcionan las mascarillas en bolsas de como mínimo 50 unidades. Habría que proceder al embolsado individual de dos/tres mascarillas por persona. Opciones que se ponen sobre la mesa: Se podría realizar con personal del Ayuntamiento o con voluntarios, con



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

las medidas higiénicas recomendadas por la Técnico de Sanidad: utilización de mascarillas, guantes, hidrogel y limpieza previa de la zona donde se va a realizar el embolsado. Me parece adecuado recordar en este punto, que estaríamos hablando como mínimo de 116.800, si se decidiera comprar dos por persona, aunque ya le digo que el número siempre contemplado fue el de tres mascarillas. Se podría contratar una empresa que realizara el embolsado individual. En caso de elegir esta opción, sería otro coste a añadir además del de la adquisición de las mascarillas. Llegamos ahora al tema del reparto y la primera opción a considerar, es el buzoneo con la colaboración de los voluntarios. San Vicente es una población que cuenta con una zona importante de chalets, que son segundas residencias y por su proximidad a la Universidad de Alicante, hay pisos alquilados a estudiantes que ahora mismo, se encuentran en sus poblaciones de origen, con lo cual nos encontramos con muchos domicilios que están vacíos. Por otra parte, el buzoneo supone un sobre por vivienda. Si en esa vivienda solo habita una persona y se entrega un sobre con dos/tres mascarillas, se cumpliría el objetivo de reparto, pero si en esa vivienda conviven 3 o 4 personas, el objetivo del reparto no se cumple. Para cumplir con el objetivo de reparto, habría que consultar el censo y ver cuántas personas conviven en el domicilio y sus edades, ya que hay que recordar que no es aconsejable el uso de mascarilla en niños menores de 3 años y enviar sobres nominativos a cada domicilio. Antes de elegir esta opción habría que consultar la Ley de Protección de Datos, para ver si es factible el reparto de sobres nominativos por parte de voluntariado. Otra opción contemplada es el reparto por parte del personal del Ayuntamiento y la última opción que se contempla, es encargar la distribución a la empresa que realice el embolsado, que lo realizaría al fin y al cabo, por el sistema de buzoneo.

Con todas estas cuestiones sobre la mesa, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Conseguimos con la compra de 2/3 mascarillas por persona el objetivo de proteger a la ciudadanía de forma real y continuada? La respuesta es no, ya que estas mascarillas no protegen al que la lleva, sino a los demás, ya que no filtran el aire que respiramos sino el que exhalamos al respirar, toser o estornudar. Por lo tanto, no está considerada EPI. y deben ser desechadas una vez utilizadas. En caso de asumir este gasto, ¿se está atendiendo a los criterios de eficacia y eficiencia que debe regir toda inversión efectuada con dinero público? La respuesta es no. No se consigue el objetivo de proteger a la ciudadanía, es un producto con poca vida útil y en el tema del reparto por buzoneo, sería una verdadera pena que miles y miles de mascarillas quedaran desaprovechadas en buzones de viviendas vacías, viviendas que están alquiladas por estudiantes, que ahora están en sus ciudades de origen y segundas viviendas, cuyos propietarios pueden, incluso, vivir en otras poblaciones. Tercera cuestión que nos planteamos, ¿Hay desabastecimiento de mascarillas en las farmacias? La respuesta es no. Las personas mayores de 65 años y las menores de esa edad con ciertas patologías disponen desde el día 20 de abril de tres mascarillas gratis presentando la tarjeta SIP. Además, ya se ha fijado el precio máximo por mascarilla en 0'96€ para toda la ciudadanía.

Con la respuesta dada a estas tres preguntas, se llega a la conclusión de que no procedía, no era conveniente, asumir la compra de las mascarillas, gasto al que habría que añadir el importe del embolsado y distribución. Por este motivo, no se llegó a pedir ningún presupuesto sobre este concepto de embolsado y la distribución, pero se hizo una estimación en base al gasto realizado por nuestra vecina Alicante, calculando unos 5.000€, que sería la cuarta parte de lo presupuestado en dicha población.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. En cuanto a la pregunta que se me formula directamente, responder que no es una consideración del Alcalde, se trata de cómo ha dicho mi compañera, de un acuerdo del equipo de gobierno, tras la consulta con la Concejala de Sanidad evaluando el coste de la medida y la eficacia de la misma al final, todos los equipos de gobierno tienen que tomar decisiones sobre a qué gastos se destina el presupuesto municipal. Pasamos a la siguiente pregunta.

Sra. Arques García: Es que falta la parte de la decisión de repartir 8.600 mascarillas leo la pregunta ¿tras la decisión de repartir 83600 mascarillas facilitadas por la Subdelegación del Gobierno en seis puntos del municipio? ¿por qué se ha excluido del reparto de mascarillas a las zonas residenciales y urbanizaciones de San Vicente? El criterio de reparto fue consultado a la técnica de sanidad y los puntos de reparto fueron sugeridos por la ella, con el criterio de cercanía y de población empadronada. Tras haber sido informada por el Sr. Alcalde de que todavía quedaban mascarillas higiénicas reutilizables, desde Participación Ciudadana y Sanidad, se está preparando un reparto de las mismas para las personas que viven en las partidas y zonas residenciales que tengan dificultades para desplazarse hasta el centro de la población. Esta entrega se ha coordinado con las directivas de las asociaciones de vecinos, iniciativa que todos han agradecido. En total, se van a entregar 2200 mascarillas





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

reutilizables, más otras 500 mascarillas quirúrgicas que sobraron del reparto en los nodos de transporte y que siguiendo instrucciones de Subdelegación del Gobierno, serán distribuidas entre población de riesgo o vulnerable.

D^a Mariela Torregrosa Esteban, (C's): Tendremos que esperar a que nos den el acta del pleno. Tomarnos una interrogación ¿no podemos pedirle a Belén que nos pase su contestación por escrito con antelación?

Sra. Secretaria: Perdón me preguntabas a mí Mariela.

Sra. Torregrosa Esteban: no perdón o disculpa.

Sr. Alcalde: Pasamos a la siguiente pregunta.

— **10 De D^a Sara Colomer Esteve (C's)**
RE. 6579 de 07.05.2020

El pasado 29 de abril, el grupo municipal de Ciudadanos presentó un escrito con diversas medidas de apoyo al sector del comercio y la hostelería local. Entre ellas se proponía que el equipo de Gobierno estudiara la posibilidad de flexibilizar la ordenanza de ocupación de la vía pública para ampliar la superficie de las terrazas en aquellos lugares donde fuera posible, compensando así la reducción en el número de mesas y sillas que exige el Gobierno para autorizar la apertura de dichas terrazas.

- ¿Considera el equipo de Gobierno que es una medida adecuada para hacer más viable la reapertura de los establecimientos de hostelería de San Vicente?

- ¿Se ha valorado la aplicación de esta medida por parte del equipo de Gobierno? En caso afirmativo, ¿cuándo prevén que pueda aprobarse y entrar en vigor? En caso negativo, ¿por qué?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: García gracias Sr. Alcalde. Se ha llevado a cabo una segunda reunión de seguimiento del trabajo por parte de mí concejalía, con la Concejalía de Policía Local, la BUMA. También se han llevado a cabo una serie de reuniones personales con hosteleros y con las asociaciones de hostelería del municipio, para conocer sus necesidades y de qué maneras desde la administración podemos ayudarles para que vuelvan a la normalidad en la mayor brevedad. La ampliación de las terrazas lo recoge nuestra ordenanza siempre y cuando se justifique la excepcionalidad, al igual que el artículo 12 de la disposición general del Ministerio de Sanidad, permite la apertura del 50% y aplicar la ampliación de las mismas para paliar los efectos del COVID en la actividad hostelera, siempre y cuando se aumente en la misma proporcionalidad el espacio peatonal en la vía pública.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta.

— **11 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 6593 de 08.05.2020

Debido a la crisis sanitaria del COVID19, lamentablemente este año se ha tenido que suspender la realización de diversos actos como Moros y Cristianos, Hogueras, Procesiones, Muestra del Comercio, etc. Como consecuencia de ello, el presupuesto previsto para los mismos no se ha podido ejecutar.

¿A qué aplicaciones presupuestarias tiene previsto destinar el equipo de gobierno estas cuantías?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Como todos sabemos es una realidad esta realidad. Hay concejalías del municipio de San Vicente que se han visto afectadas por el problema de salud pública que estamos sufriendo. Hay ciertas concejalías como es el caso de Servicios Sociales y Comercio, que se está trabajando para dotar económicamente... Del mismo modo tampoco hay que olvidar que hay ciertas



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DJEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

necesidades ordinarias que hay que aportar en el día a día al igual que tengo que manifestar desde la prudencia, que hay que mantener cierta cantidad de recursos económicos, para compensar la caída de los ingresos debido a la paralización de la actividad económica.

Sr. Alcalde: ¿El concejal ha acabado en la contestación de la pregunta?, se oía un poco entrecortado. Simplemente era si se había acabado la contestación.

Sr. García García: Creo que es la que me ha ido el wifi parece, perdona.

Sr. Alcalde: Siguiente pregunta.

— **12 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 6594 de 08.05.2020

En relación a las ayudas al comercio:

¿Ha realizado el equipo de gobierno un cálculo, de cuántas solicitudes se estiman que se vayan a presentar?

En caso afirmativo, ¿podrían decirnos cuál es la estimación?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Sí, sí he hecho el estudio y consideramos que entre los afectados por el cese más los que hayan disminuido su facturación en un 45%, se estima que se puedan presentar alrededor de unas mil solicitud.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 6595 de 08.05.2020

La crisis sanitaria del COVID 19, tal y como se informó desde Intervención, tendrá un efecto negativo en los ingresos corrientes previstos en el presupuesto 2020:

¿Qué cantidad estima el equipo de gobierno que se va a dejar de ingresar?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: La estimación de disminución ingresos tributarios y patrimoniales en términos de derechos reconocidos, es decir, de los ingresos que se van a dejar de liquidar de los capítulos uno, dos, tres y cinco, es de 886.234,65 euros según el último informe de ejecución trimestral referido al primer trimestre de 2020, remitido por la Interventora al Ministerio de Hacienda y al que se dará cuenta al pleno, como se viene se viene haciendo desde la entrada en vigor de la Normativa de Estabilidad Presupuestaria y de conformidad con el Principio de Transparencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta de

— **14 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6596 de 08.05.2020

Desde que el pasado 14 de marzo se decretase el estado de alarma por el Covid-19, han sido muchos los actos y actividades que tenía previsto realizar el ayuntamiento y que han sido suspendidos, actividades que tenían unos gastos presupuestados por parte de distintas concejalías Fiestas, Alcaldía, Deportes, Turismo o Juventud, entre otras, y que no se han ejecutado.

Con fecha 23 de abril, el Partido Popular solicitó por registro una relación detallada de dichos gastos hasta el 26 de Abril. Así como de los gastos que a día de la fecha, corresponderían a la organización o colaboración en los actos o actividades que ya se han suspendido o se prevea que no van a poder celebrarse de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

aquí a final de año. Como no hemos obtenido respuesta, y teniendo en consideración la limitación de recursos de personal existente en estos momentos, le rogaríamos al menos una estimación de las cuantías de los mismos, como respuesta a las siguientes preguntas:

-¿Cuál es el importe total de todos esos gastos hasta el 26 de Abril, por actividades no realizadas, de las que organizaban o en las que se asumía algún gasto por parte de las concejalías reseñadas anteriormente? ¿Se tiene previsto dotar estas cantidades para medidas y ayudas para combatir los efectos de la pandemia?

-¿Cuál es el importe estimado de todos los gastos por actos deportivos, fiestas eventos o actividades ya se ha manifestado que se suspenden para 2020, o de los que se prevea que no se van a poder realizar hasta final de año, y que hubieran sido organizados, o en los que el ayuntamiento, a través de alguna de sus concejalías colaboraría? ¿Se tiene previsto dotar estas cantidades para medidas y ayudas para combatir los efectos de la pandemia?

Sr. Alcalde: Sí, a la primera pregunta contesta la Concejala Asunción Paris

Dª Asunción Paris Quesada, Concejala Delegada de Fiestas: Responde el Concejala de Hacienda en global.¿

Sr. Alcalde: Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Hacienda: Desde las concejalías que han visto paralizada su actividad ordinaria. Están llevando a cabo una relación para conocer los gastos que no sean efectuado durante las últimas semanas y meses, por ello se está trabajando en esta línea para ver la forma que dichas concejales en la mayor brevedad, puedan reestructurar su funcionamiento, y pueden prestar un servicio con medios disponibles, del mismo modo es voluntad del equipo de gobierno, de todos aquellos contratos menores o bien aplicaciones presupuestarias que no se vayan a ejecutar, vayan destinadas al equilibrio presupuestario por la caída de ingresos a través de ayudas para las concejalías afectadas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta,

— **15 De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6597 de 08.05.2020

Según el decreto 637/2020 la Arquitecta Municipal emite informe de fecha 21/4/2020 sobre la nueva programación de la obra en función de una estimación de inicio de las obras en septiembre 2020, y su repercusión presupuestaria en las distintas anualidades, estableciendo nuevas previsiones en cuanto al gasto a ejecutar en el ejercicio 2020 de 654.846,16 euros.

El Expediente de Modificación de Créditos 10.2020-1T (PLENO) a través de Transferencias de Crédito entre distintas áreas de gasto deja una consignación total de 698.000€ para el Pabellón Deportivo durante el 2020.

- ¿Por qué no se hace una modificación de crédito por valor de 43.153,84€ (diferencia entre el consignado menos la previsión ejecución 2020) para poder seguir utilizándolo frente a la crisis del covid-19?

Recientemente se han abierto las plicas económicas de este contrato y no se tardará mucho en adjudicar, por lo que la cifra dada por la arquitecta (precio licitación) sufrirá una baja,

- ¿Tienen intención de destinar esta posible modificación de crédito a paliar la crisis del covid-19?

-¿Se han planteado aplazar al año que viene alguna de las inversiones previstas para este ejercicio, aun sin adjudicar, como son, la mejora del archivo municipal, la adquisición de terrenos, la adquisición de viviendas parque social o parte de las inversiones de reposición de infraestructuras y bienes de uso general, que en total hacen un montante máximo de 493.750 €?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde. Teníamos constancia de este montante que sobraba del contrato de la obra en el pabellón municipal y éramos conscientes



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

que lo teníamos guardado para futuras acciones por parte de la Concejalía de Urbanismo, la idea es que por medio de las reuniones que hemos tenido entre la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, tenemos previsto disponer de esa cantidad, para cualquier contrato que pueda surgir de carácter ordinario y que se recojan dentro de un contrato menor y poder llevar las gestiones necesarias.

Sr. Alcalde: En cuanto a las ofertas que se han presentado por la licitación del pabellón, decir que de las 3 empresas hay dos que van al tipo y otra que tiene una baja ofertada. Hasta que no sepamos cuál es la adjudicación directa, no podemos saber si existe baja o no de la obra, si existiera una baja evidentemente se estudiaría la posibilidad de utilizarlo. Y en cuanto a aplazar las obras, decirle que el equipo de gobierno está trabajando en todas las partidas presupuestarias de este ejercicio, tanto para ayudas para la crisis de la COVID-19, como ha comentado el Concejal de Hacienda, para paliar la falta de ingresos que vamos a tener por la pandemia. Y hay seguro inversiones que sí que se van a llevar a cabo, teniendo en cuenta que la contratación de la obra pública por parte del Ayuntamiento también es una forma de ayudar a las empresas en los momentos complicados como los que nos está tocando vivir, pero estamos en estos momentos estudiando cuáles vamos a poder llegar y si hay alguna que no se vaya a utilizar, todo el dinero disponible será o bien para ayudas o bien para paliar la falta de ingresos, eso téngalo por seguro. Siguiendo pregunta.

— **16 De D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)**
RE. 6598 de 08.05.2020

Uno de los sectores que más se está viendo afectado por la crisis económica y las repercusiones de la pandemia es el sector de las Escuelas Infantiles. En nuestra localidad existen 17 Escuelas Infantiles que dan servicio a más de 800 niños y niñas y por consiguiente a sus familias, y emplean a más de 100 trabajadores.

Desde que se decretara el Estado de Alarma estas Escuelas Infantiles han tenido que cerrar, y ante una posible reapertura se presume que su capacidad estará limitada en cuanto al número de niños, viéndose por tanto minorados los ingresos por la prestación de servicios, así como por la hipotética merma de alumnos debido a la situación económica por la que pueden pasar algunas familias. Ante una “desescalada” y una progresiva reincorporación al trabajo, consideramos que este sector se antoja fundamental para que los niños puedan estar atendidos mientras las familias trabajan.

Desde el PP se les propuso en el Plan de Medidas Sociales, que desde el Ayuntamiento se impulsara una línea de ayudas específicas a este colectivo para que no vean aún más reducidos sus ingresos cuando se produzca la progresiva incorporación de alumnos, estableciendo ayudas directas a las familias con una especie de bonificación de la cuantía o la adquisición de plazas gratuitas sufragadas por el ayuntamiento.

-¿Tiene previsto el ayuntamiento la adopción de algún plan de ayudas específico a este colectivo? En caso afirmativo ¿cuándo tiene previsto la puesta en marcha y en qué va a consistir exactamente?. En caso negativo ¿Cuál es el motivo, dado que afecta a gran número de trabajadores/as y familias?

Respecto a las ayudas que ya se venían dando por parte municipal para las familias ¿Se van a abonar en su totalidad?. Si no es así ¿se puede destinar la cantidad no abonada a la línea de ayudas específicas para este colectivo por la situación de la pandemia? ¿Se tiene prevista la convocatoria de las mismas para el curso próximo? En caso afirmativo ¿En qué estado se encuentra la convocatoria?

Sr. Alcalde: Sí, la primera pregunta la contesta el Concejal Alberto Beviá.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): No tenía constancia Jesús de que tenía que contestar yo esta pregunta. Entonces lo lamento, pero no puedo contestarla ahora se la haré llegar por escrito al grupo del Partido Popular, cuando escucharon esta esta nota en el texto al final pone Isabel. Si lo tendría contestar Isabel, porque es tema de escuelas infantiles entre otras cosas también lo llevan desde allí.

Sr. Alcalde: Isabel era la segunda pregunta, se envió un correo, habrá habido algún problema en la recepción del correo. Si el Partido Popular no tiene inconveniente, no esperamos al siguiente Pleno, le pasa la contestación el Concejal por escrito al grupo Popular y a todos los grupos. Y la segunda pregunta ¿Isabel Candela?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

D^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social: Gracias Sr. Alcalde. Respecto a las ayudas que se venía andando, por parte municipal a las familias. Respecto a la línea de ayudas para gastos en Centros de Educación Infantil, para las familias con menores de 0 a 3 años que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Convocatoria 2019/2020, se van a abonar todas las ayudas concedidas hasta la mensualidad de febrero de 2020 y la de marzo será la primera quincena.

Respecto a si se va a destinar la cantidad no abonada a la línea de ayudas. La cantidad no abonada, el destino del mismo dependerá de las necesidades priorizadas con la que nos estamos encontrando día a día. Piensen que en mes y medio hemos tenido que atender la concesión de casi 1.000 solicitudes de ayuda por un valor de casi 150.000 euros. Y esas familias que se encuentran en estos momentos muy limitados también, en la provisión de bienes y productos de primera necesidad, muchas de ellas con menores a su cargo

¿Se tiene previsto la convocatoria de las mismas para el curso próximo? Sí, se tiene previsto la convocatoria correspondiente al curso escolar 2020/2021. El estado del expediente de la convocatoria se ha quedado pendiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, no se ha hecho por las circunstancias respecto a la suspensión de la actividad educativa y la incertidumbre del retorno de la actividad ordinaria de prestación de dicho servicio, ello conllevará lógicamente que le plazo inicialmente marcado en el expediente para la presentación de solicitudes, deberá de modificarse y posiblemente los plazos se demoren a los meses de verano.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **17 De D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)**
RE. 6599 de 08.05.2020

A través de la prensa y redes sociales, hemos tenido conocimiento de que el CEIP Raspeig, cuya directora es la Concejal de Educación, Belén Arques, va a disponer de aula de 2 años para el próximo curso 2020-2021.

- Esta nueva aula para alumnos de 2 años que se ha solicitado y concedido, ¿obedece a necesidad de familias que viven próximas al colegio o responde a otras cuestiones como falta de plazas para matriculación?
- La concesión a este centro en concreto ¿responde a la elaboración de algún estudio de idoneidad? ¿hay solicitudes en este mismo sentido de algún otro centro?
- Dada la actual situación de crisis sanitaria por covid19, en la que se prevé que haya que adoptar medidas restrictivas con respecto al número de alumnos por aula ¿no consideran que este aula sería más necesaria para acoger a alumnos de otros niveles?
- ¿Consideran realmente que es el mejor curso, dada la situación actual, para emprender esta actuación?

Sr. Alcalde: Bueno, esta es una de las preguntas que como he anunciado al principio, será contestada en la en el próximo pleno. Siguiendo pregunta.

— **18 De D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)**
RE. 6600 de 08.05.2020

En la partida de gastos de personal de los presupuestos de 2020 hay 1.616.481,90€ más que en la misma partida de 2019. Sabemos que unos 300.000€ han sido por la subida del 2% aplicada a los sueldos a principio de año. Por lo que alrededor de 1.3 millones de € restantes son para la incorporación de personal.

Ante la situación del personal municipal ya deficitario en cuanto a número en algunos departamentos municipales y ante las limitaciones de la incorporación al trabajo del personal mayor de 60 años o con patologías previas.

-¿Tiene previsto el Ayuntamiento realizar alguna incorporación nueva para ayudar y reforzar a los servicios deficitarios de personal o a los que van a asumir una mayor carga de trabajo debido a la pandemia?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

-¿Hay previsión convocar alguna oposición este año 2020? En caso positivo, ¿para qué puestos y fechas? En caso negativo, ¿La cuantía presupuestada para la incorporación de personal o su sobrante de no ejecutarse al completo pueden destinarla a realizar más medidas para paliar la crisis económica-social provocada por el covid-19?

-Una de las propuestas que desde el Partido Popular se presentó referente al empleo es la creación de una línea de ayudas para la contratación de desempleados por parte de las empresas ¿Tiene previsto el ayuntamiento la creación de esta línea de ayudas? En caso positivo ¿en qué situación se encuentran? En caso negativo ¿cuál es el motivo?

Sr. Alcalde: A la primera pregunta contesta el concejal José Manuel Ferrándiz

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Gracias Sr. Alcalde. Hasta este momento 2 trabajadores sociales han tomado posesión para reforzar la plantilla de Bienestar Social y cubrir sus bajas de larga duración, también se ha cubierto una baja por jubilación en el Departamento de Intervención. Está previsto también en Bienestar Social, realizar la contratación de 5 trabajadores sociales, 1 educador social y 2 auxiliares administrativos.

Sr. Alcalde: La siguiente pregunta es la de las que se contestarán en el próximo pleno y a la tercera pregunta contesta el Concejal Alberto Beviá.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Decirles que este equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida, tiene previsto sacar una línea de ayudas a las empresas para el fomento de la contratación. Pero no porque lo proponga el Partido Popular, sino porque consideramos que es necesario estas y otras medidas económicas y sociales. Y en ese sentido, nos congratulamos en coincidir con ustedes. Se están ultimando las bases y preparando la modificación de crédito y los oportunos informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera, para solicitar los permisos pertinentes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **19 De D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)**
RE. 6601 de 08.05.2020

El pasado 9 de Abril en pleno Estado de Alarma se firma el decreto de alcaldía 584/2020 referente al expediente 11/2020/COM

En este se hace referencia a la contratación de 10.000 ejemplares de Folletos Costa Blanca por un importe de 3.896,00€

-¿A qué se debe que en pleno estado de Alarma se contraten la elaboración de 10000 folletos de Costa Blanca? ¿Se trata de un gasto inaplazable durante esta situación? ¿Cuál es el contenido de estos folletos? ¿Se han comenzado a realizar ya los folletos? ¿Los folletos van a tener en cuenta las potenciales realidades a las que debido a los efectos de la pandemia puede verse afectado el sector turístico?

Sr. Alcalde: Esta pregunta será contestada en el próximo pleno. Siguiente pregunta.

— **20 De D. David García Gomis (VOX)**
RE. 6609 de 08.05.2020

Desde el inicio del estado de alarma, son muchos los trabajadores que han tenido que seguir en sus puestos de trabajo para dar cobertura a los servicios mínimos del municipio, así como muchos vecinos que se han visto expuestos por distintos motivos al contagio.

Desde el Grupo Municipal VOX, preguntamos lo siguiente:

¿Cuánto dinero ha destinado este Ayuntamiento para la compra de EPIs para proteger a sus trabajadores y a los vecinos de este municipio ante la actual pandemia provocada por el COVID-19?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

¿Se han hecho un seguimiento de que las empresas contratadas por el Ayuntamiento están cumpliendo con las medidas de seguridad de sus trabajadores?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Gracias Sr. Alcalde. Hasta el día de hoy, el dinero destinado a EPIS por parte del ayuntamiento para proteger a nuestros trabajadores mediante contratos de emergencia, asciende a 38.378,89€. Y en cuanto a la segunda pregunta, deben ser las mismas empresas contratadas y sus delegados de prevención quienes deben velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

— **21 De D. David García Gomis (VOX)**
RE. 6611 de 08.05.2020

Se sabe que en otros Municipios ya se están realizando test masivos para sus empleados como lleva reclamando VOX a nivel nacional prácticamente desde el inicio del estado de alarma.

Desde el Grupo Municipal VOX, preguntamos lo siguiente:

¿Piensan hacer test a todos los trabajadores del Consistorio?, si la respuesta es no, ¿Por qué? y si la respuesta es sí ¿cuándo piensan empezar a realizar los test a los trabajadores de este Ayuntamiento empezando por los más vulnerables y por los que se han visto más expuestos al contagio tal y como requerimos en el mes de abril? ¿van a incluir o van a recomendar a las empresas contratadas que prestan servicios a nuestro municipio que también les realicen test?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Gracias Sr. Alcalde. En cuanto a la primera pregunta sobre los tres ya ha sido respondida anteriormente y en cuánto a recomendar a las empresas contratadas por el Ayuntamiento, lo haremos a través...sí que lo vamos a recomendar a través de sus directores de contrato, que se realicen test, pero vamos es una decisión que deben tomar dichas empresas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias siguiente pregunta.

D. David García Gomis, (VOX): Perdón Sr. Alcalde, las facturas de los 38.378 euros nos la puede hacer llegar por favor. Voy a hacer un requerimiento por registro. Gracias.

Sr. Alcalde: El concejal, que haga la consulta si no hay ningún inconveniente en que...

Sr. Ferrándiz Beviá: Estas facturas corresponderá a diversos departamentos, no son de recursos humanos nada más, hay de Arquitectura, Mantenimiento y Servicios, Policía y Recursos Humanos, pero creo que no debe de haber inconveniente.

Sr. García Gomis: De acuerdo, muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: De acuerdo, siguiente pregunta.

— **22 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 6618 de 08.05.2020

¿En qué van a invertir el importe presupuestado para eventos culturales, deportivos y festivos que no se van a celebrar este año por la crisis sanitaria generada por el COVID-19?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García: Esta pregunta la he respondido ya a los grupos municipales. He mencionado anteriormente que se destinará ese dinero para equilibrar la estabilidad presupuestaria en la caída de





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

los ingresos que va a tener lugar durante este ejercicio y al igual que también se destinará parte del presupuesto en ayudas de las concejalías que están llevando a cabo la reconstrucción del municipio ya sea Comercio, Empleo, Servicios Sociales y Sanidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, había una pregunta que entró fuera de plazo y se consideraba que era una pregunta oral.

Sra. Secretaria: La tiene que formular el Partido Popular.

PREGUNTAS ORALES

— **De D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**
RE. 6623 de 09.05.2020

Con fecha de 8 de Abril, y teniendo conocimiento a través de publicaciones en prensa y en las redes sociales de diversas actuaciones de voluntariado para la realización de mascarillas, protectores, etc, como consecuencia del Covid19, y que el Ayuntamiento a través de Protección Civil se estaba encargando de recoger y distribuir, se solicitó por registro información con respecto a este tema. Respuestas que a día de hoy no hemos recibido, por ello volvemos a preguntarles:

- ¿Cuál ha sido el procedimiento por parte de cualquiera de los departamentos del Ayuntamiento, para la recepción, almacenamiento y distribución de todo este material?

¿Qué cantidades se han recogido de cada producto y procedencia de los mismos? ¿Se ha seguido algún proceso de homologación o higienización con estos productos? En caso afirmativo ¿Cuál? ¿Se continúa realizando la recepción y distribución de estos materiales de protección aportados por el voluntariado?

En este mismo sentido les propusimos un plan de compra y distribución de material sanitario complementario, mascarillas, guantes, etc., a mediados de abril. Petición que le reiteramos la pasada semana. Posteriormente tuvimos conocimiento de que la FEMP y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

- ¿Qué cantidad de mascarillas ha correspondido a San Vicente en ese reparto de la FEMP y el Ministerio? ¿Con qué criterio se ha elaborado el plan de reparto? ¿Se han repartido en su totalidad? En caso negativo ¿Se tiene previsto algún otro tipo de reparto? ¿Se podrían destinar a asociaciones y colectivos vulnerables y/o de ayuda social?

- ¿Se han comprado mascarillas por parte del ayuntamiento para distribuir las a la población como han hecho otras localidades? En caso afirmativo ¿Qué cantidades? En caso negativo ¿consideran que es suficiente con las distribuidas hasta el momento?

- En cuanto a los test, ¿tiene previsto el Ayuntamiento la realización de test a los trabajadores municipales previo a la vuelta progresiva al trabajo? En caso negativo

¿cuál es el motivo?

Sr. Alcalde: A su pregunta del material solidario, ha habido pantallas protectoras no sé si el concejal de Recursos humanos.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Hemos recibido un total de 750 pantallas protectoras, 50 donadas por Mike San Vicente y 700 donadas por la empresa TECNO AGUA que se utilizarán para trabajadores del Ayuntamiento. Desde Policía Local también se ha colaborado con el reparto de pantallas a los servicios esenciales de la provincia en colaboración con bomberos y con dicha empresa. Y en Policía Local donde más donaciones hemos recibido. No hemos hecho un inventario, se han utilizado íntegramente todas esas donaciones por parte de particulares y empresas en dicho departamento, lo cual damos las gracias a dichas empresas y particulares por estar donaciones a la Policía Local.

Sr. Alcalde: En cuanto a las mascarillas solidarias que hace también referencia le voy a contestar en el próximo pleno, porque la actividad de las mascarillas solidarias con las que colaboraba el Ayuntamiento finalizó el pasado viernes, con lo cual vamos a poder realizar el informe completo, tal y como se nos solicitó que estábamos esperando que acabara esa producción de mascarillas solidarias para emitir el informe, no solo contestaremos a su pregunta sino que antes del pleno le facilitaremos el informe de las mascarillas y aprovechar



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

para agradecer el inmenso trabajo, la verdad, que se han realizado este grupo es que otros grupos cosiendo mascarillas solidarias en San Vicente, porque además todo el material utilizado ha sido por un lado gracias a la solidaridad de nuestros vecinos y vecinas. En el próximo pleno del contestó a la pregunta y le tendrá el informe en cuanto esté acabado, que será antes del pleno seguro. Y a las siguientes preguntas, la Concejal Belén Arques y José Manuel Ferrándiz.

D^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias Sr. Alcalde. Como he comentado antes, se han repartido 8.600 mascarillas facilitadas por la Subdelegación del Gobierno. Sobre el material donado por voluntarios, ya he comentado que se está organizando la la entrega de 2.020 mascarillas, que me ha comentado el Alcalde que estaban ahí en el Ayuntamiento. Y para los centros educativos, para los centros, para el personal, para el profesorado y el personal laboral, también la empresa TECNO AGUA y SANVIPLAST, también ha donado máscaras protectoras de cara a la vuelta al trabajo.

D. Oscar T. Lillo Tirado, (PP): El tema de si se pueden donar a asociaciones o si ese material estaba higienizado previamente. Es una de las preguntas que hacemos.

Sra. Arques García: ¿Sobre el material solidario?

Sr. Lillo Tirado: Si lo decimos si ese material se ha estado o si tiene algún tipo de homologación o está higienizado en su reparto. Igual que en la segunda pregunta decimos que los criterios de reparto ya se ha dicho anteriormente que ha sido por el tema del informe de sanidad, pero si se tiene previsto otro tipo de reparto, sí se puede destinar a asociaciones como decimos nosotros aquí.

Sra. Arques García: Sí, lo he dicho Óscar, lo he comentado cuando he comentado la pregunta a Pachi que son las partidas y las zonas residenciales y que las que proceden de las 500 quirúrgicas que son de las que sobraron, se van a repartir como tiene que ser lo que las instrucciones de la Subdelegación del Gobierno son así, tienen que ser distribuidas entre población de riesgo o vulnerable Yo creo que el tema de lo que es el material solidario recibido, las aportaciones eso debería responderte el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: En cuanto a la pregunta qué formulas, sé que las responsables de la confección de estas mascarillas se pusieron en contacto con el Hospital de San Vicente, se hizo una prueba al material y dieron el visto bueno que para que ese material se utilizará. Las primeras que se confeccionaron que eran de algodón, esas sí que se llevaron al hospital veterinario de San Vicente que quiso colaborar también con este proceso. Higienizaron todas las mascarillas de algodón, las otras conforme se reparten se le dice a las personas que tienen que proceder a su desinfección, de todas maneras por precaución siempre han estado un periodo de más de quince días en el en el depósito del Ayuntamiento antes de hacer el reparto para evitar cualquier tipo de contagio.

Sr. Lillo Tirado: Y ahora a las partidas rurales se les va a dar esas solidarias o se les va a dar esas que sobraron.

Sr. Alcalde: No, la concejal ha dicho 2.200 de las solidarias, y 500 de las que sobraron del reparto en el tres transporte público.

Sr. Lillo Tirado: No entiendo la diferenciación, porque la gente de las partidas rurales, no pueden también tener más cantidad de las otras pero bueno eso allá, en acabarse esas 500 ya...

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Yo voy a contestar a la parte que queda del tema de mascarillas, del reparto de mascarillas en el transporte público. Por parte de la Policía Local y Protección Civil se han hecho dos dos repartos que han durado dos días. En el primer reparto subdelegación nos entregó 8.000 mascarillas, se repartieron 1.597 y se devolvieron 6.000 a la Subdelegación, porque así lo indicaron y 403 quedaron para servicios esenciales. La segunda vez que se ha hecho entrega en este transporte público, Subdelegación entregó 4.000, se repartieron 1.919 y 2.081 se quedan en la Policía Local para Servicios Sociales y grupo vulnerables. Y en cuanto a la última pregunta sobre los test, creo que ya ha sido contestada es interiormente. Gracias.

Sr. Alcalde: No había más preguntas por escrito o la que llegó pasamos al Grupo Municipal de Compromís que dijo que las haría orales.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS:** Moltes gràcies Sr. Alcalde. Nosaltres ja acordem que faríem tres preguntes orals i intentaré ser molt clar i espere que es puguin respondre sense problema. La primera pregunta que volem formular des de Compromís és:

Per què des de l'inici de la crisi del COVID-19 l'Ajuntament de Sant Vicent ha fet desaparèixer el valencià de les comunicacions municipals, tanto en las imatges com en els escrits ¿Quina raó justifica esta mesura després de la moció aprovada pel Plenari que garantia l'oficialitat efectiva de la nostra llengua i si hi ha hagut alguna indicació por parte de l'estat?. Esta pregunta la pot contestar el regidor que corresponga o el Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿Algún Concejal va a contestar a la pregunta de Compromís? Si no es así se quedará pendiente para contestar en el próximo pleno.

- **Sr. Leyda Menéndez:** La segona, no va sentir bé al Sr. Beviá. No se si ha contestat el que...la pregunta que vaig a formular per si de cas. Quin és el nombre d'ERTOS, se sap el nombre d'ertos (Expedient de Regulació Temporal d'Ocupació) tramesos al municipi de Sant Vicent del Raspeig?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Ramón, torna a fer la pregunta, se te ha escoltat un poc entretallat.

Sr. Leyda Menéndez: La Regidoria que tu presideixes o l'Ajuntament sap quin es el nombre d'ertos (Expedient de Regulació Temporal d'Ocupació) tramesos al municipi de Sant Vicent del Raspeig?

Sr. Beviá Orts: Tin la data que me la han pasat esta matí, pero no puc dirtela amb exactitud ahora, pero no te preocupes que te la hago llegar. No vul decirte una cantitat y luego no siga la correcta

Sr. Leyda Menéndez: Pot enviar la cifra por el procediment que tú creas conveniente.

Sr. Beviá Orts: Vale gracias Ramón.

Sr. Leyda Menéndez: Y la tercera pregunta que queremos realizar desde Compromís es si sabemos cuándo se va a poder seguir tramitando las ayudas de emergencia energética (luz, agua...) y habitacional, así como también la Renta Valenciana.

Sr. Alcalde: ¿La Concejal de Bienestar Social?

D^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social: A ver las ayudas ahora mismo de luz y agua que es a lo que te estás refiriendo, nos han dejado de tramitaren ningún momento, lo que pasa es que ahora mismo está suspendido el corte de luz y agua, con lo cual ha sido más urgente dotar de las necesidades de la ciudadanía. Se van a volver a seguir dando esas ayudas en cuanto salgamos del estado de alarma, que es hasta donde nos permiten el estar paralizando esos recibos, no va a haber cortes de luz ni corte de agua, ni desahucios.

Sr. Leyda Menéndez: Está claro que no va a haber porque había un decreto que no haber cortes de luz media agua y agua ni desahucios. Tú has dicho que se van a seguir tramitando.

Sra. Candela Navarro: Siguen el mismo trámite, es emergencia social.

Sr. Leyda Menéndez: Sí, pero que en un primer momento has dicho que no se están tramitando y acto seguido has dicho que se siguen tramitando, lo digo porque hay muchas familias que se han dirigido a nuestro grupo municipal y han dicho que han encontrado verdaderas dificultades para poder acceder a esas ayudas.

Sra. Candela Navarro: Eso no es cierto te puedo enseñar los decretos, eso no es cierto, lo siento pero no.

Sr. Leyda Menéndez: Y la renta valenciana ¿cuando se va a seguir tramitando de forma regular?

Sra. Candela Navarro: En cuanto estemos seguros se seguirá tramitando la renta valenciana. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, hasta aquí era lo que teníamos previsto.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro, (PP):** Yo quisiera hacer un ruego ¿se puede?

Sr. Alcalde: Sí Lourdes.

Sra. Galiana Alfaro: Pues sí, simple y llanamente que le ruego que sean consecuentes porque si nos han rechazado a nosotros dos preguntas que sí que entendemos que están ligadas con el COVID19, porque hay personas que están esperando y colectivos están esperando a recibir una contestación, por el parte del equipo de gobierno, sean también consecuentes porque en el anterior pleno no llevaron a la orden del día temas que eran estrictamente relacionados con el COVID19, simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de su ruego.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Quería repreguntar o comentar un tema sobre la contestación de Alberto, el Sr. Beviá sobre el tema de parques. Yo no sé si a la concejal de Sanidad le parece exagerado el informe de la técnico, no sé si nos puede contestar.

D^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: A ver no me parece que sea un informe exagerado, yo lo que entiendo es que ese informe se elabora se confecciona porque a la vista de las imágenes que se habían visto en televisión cuando ya pudieron salir los niños a la calle, esas imágenes yo creo que a todos nos llamaron la atención y nos pusieron un poquito alertas. Y entonces, yo creo que nosotros tenemos la responsabilidad de que si vamos a abrir los parques, los parques tienen que ser zonas seguras para los niños y para las familias, y entonces yo pienso que no se podía abrir el parque libremente. Y entonces, yo consulté con la con la técnico y le dije ¿qué medidas deberíamos tomar para poder abrir los parques de una manera segura y que no supusiera un riesgo ante la deseada salida de los niños a la calle? ¿como lo podríamos? ¿qué medidas se pueden establecer?. Luego ya la técnico tiene su propio criterio. Ella ya elabora el informe, exagerado o no, yo confío en el criterio de los técnicos, creo que nosotros debemos confiar en estos criterios. Y si la técnico ha establecido que esos criterios son los que deben ser tenidos en cuenta para abrir un parque en condiciones y con garantías de seguridad, yo creo que ahí tenemos poco que comentar.

Sr. Pascual Llopis: Y pues siguiendo un poco de esa línea Belén, yo creo que es que los concejales no estamos para determinar si los informes que hacen los técnicos son exagerados o no. Lo que no puede ser es que nos acojamos esos informes cuando nos vienen bien, sin embargo, cuando no nos gustan digamos que son insalvables, que son inviables, que son exagerados Alberto. Sí que pediría por favor que creo que me ha parecido escucharte que si se abren en fase 1 será previo nuevo informe de la técnico. Lo que sí os pido, porque al final lo hicimos nosotros, que sean las condiciones de que cumplan lo que dice el informe claramente de su técnico. Si en fase 1 se van a abrir los parques, supongo que quizás las condiciones son un poco distintas y se considera que la capacidad de contagio, prevención del virus ha cambiado, es probable que sea distinta pero si os pedimos que si se pide un informe, este informe se haga caso a las recomendaciones que hace, porque si no, no vale para nada que lo solicitemos y no puede ser que los técnicos para unas veces nos venga bien y para otros no, tenemos que respetarlos siempre, como ha dicho Belén, tenemos que confiar en el criterio del técnico, y lo de que sean exagerados o Alberto, creo que no es una buena expresión, que todos tenemos que aceptar ese informe.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Me gustaría intervenir Jesús. Vamos a ver yo me gustaría que hiciéramos una reflexión. Aquí cuando se presenta el informe como ha dicho al principio Jesús, esto se trató en el equipo de gobierno y después de un debate, pues de un debate lógico pues entendemos o que hay medidas en ese informe que no se pueden llevar a la práctica y qué es un informe, conforme está redactado o las recomendaciones que da, no se puede llevar a la práctica en estos momentos. Yo quiero hacer una simplemente una reflexión, yo lo he dicho anteriormente, para llevar el control de la entrada al parque se necesitan 4 personas. Para llevar el control del interior del parque, tal y como dice el informe, se necesitan 4 personas. En total, son 8 personas por parque, tenemos dos parques cerrados, son 16 personas. Y hoy está esta reflexión la hice en el equipo de gobierno y dije más, si hay posibilidad de contratar a 16 personas hágase y abrimos los padres. Pero bueno, entendimos todos que era inviable en este momento hacer una contratación de 16 personas, todos sabemos la dificultad que existen en los Ayuntamientos para poder contratar. Y después otra cuestión, que hay que ver en el informe que yo no digo ni que esté bien, ni que esté mal, pero qué hay medidas y recomendaciones que son insalvables para este Ayuntamiento y para otros Ayuntamientos. Yo, es una reflexión que quiero hacer y quiero que todo el mundo lo entienda, la comparta o no, pero por lo menos que la entienda. Si dice que tiene que estar 50 minutos dentro, tendrán que entrar en grupos de 50 personas. A un parque entran 50 personas, el



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

controlador dice a los señores, que fuera que han pasado los 50 minutos, pasan 50 minutos más ¿qué hacemos con toda la gente que está esperando para entrar al parque?, porque evidentemente se hará una cola. Yo quiero que sean reflexiones que hagamos todos a ver si con esas recomendaciones, ya no este equipo de gobierno, sino cualquier equipo de gobierno puede llevarlas a la práctica. Si es así, mañana mismo, si es así que se puedan llevar a la práctica estas recomendaciones, mañana mismo, lo digo aquí y en abierto.

Sr. Pascual Llopis: Una segunda cosa que lo ha querido comentar antes comentar Mariela. Era que si la contestación que nos has dado en algunas cosas de las mascarillas no hemos podido coger bien, si no podías pasar por por escrito. Te lo agradecemos si nos la haces llegar y una puntualización. Evidentemente las mascarillas quirúrgicas que se están repartiendo en las farmacias o en el transporte público, no nos protegen al 100%, pero esa es la protección que estamos teniendo los sanitarios en la inmensa mayoría, no la minimicemos porque si no, nosotros no podríamos estar trabajando. Digamos que no nos protegen al 100%, una FFP2 proteghe más, una FFP3 puede que más, pero le digamos tampoco a la gente que no va a estar nada protegida cuando se ponga la mascarilla. Es que nosotros estamos trabajando Belén con esas mascarillas.

Sra. Arques García: Si lo sé, no ha sido mi intención, además creo que cuando te pase la respuesta por escrito entenderás que no, que en ningún momento he pretendido minimizar la importancia de la mascarilla. Yo he explicado en el conjunto, que sí que fue una propuesta que también se tuvo en cuenta en el equipo de gobierno y yo he explicado el por qué al final se decidió que no. Es una es una decisión del equipo de gobierno y yo la he argumentado y la he justificado como yo creo que eso, teniendo en cuenta pues todo lo que lo que has expuesto ahí y en ningún momento he pretendido minimizar la importancia de una mascarilla.

Sr. Pascual Llopis: Pues creo que uno de los tres puntos que has dado, por los que era que no, era porque no protegían a la gente, yo creo que hay que matizar al menos tu contestación.

Sra. Arques García: Ya verás como cuando lo leas está matizado, ya lo veras.

Sr. Pascual Llopis: Perfecto Belén, gracias.

Sr. Alcalde: Oscar Lillo quería tomar la palabra.

- D. Oscar Lillo Tirado, (PP): La Sra. Alcolea nos ha dicho que las piscinas... nosotros básicamente nos referíamos al pabellón. El pabellón, si se ha tardado, es un poco contradictorio porque si dice que es indispensable la higienización de esa instalación, pues entonces se ha tardado 37 días en realizarla. Nosotros decíamos que tras 37 días no era necesario, pero luego nos ha dicho que es una instalación que es necesaria realizarla periódicamente, entonces han tardado 37 días en realizarlo y luego no lo decimos nosotros lo dice el informe de LOKIMICA, en referencia a los parques, pero ahí dice que con la solución que se está aplicando en las zonas de hormigón y asfalto, no es eficaz, lo dice ese informe y hormigón y asfalto creo que es, el 90% de todas las calles de San Vicente tienen hormigón y asfalto, simplemente era ese matiz. Luego, en la pregunta que hemos realizado respecto al tema de los de los test, el Sr. Ferrándiz nos comenta que desde salud pública, tienen que informar ¿se sabe cuándo más o menos van a informarnos o cuando se tiene previsto también convocará el comité de seguridad en el Ayuntamiento para para proponer esos test?.

Respecto a la pregunta que hemos realizado en cuanto al taller de empleo no nos ha quedado claro, porque si no hay ninguna comunicación del LABORA diciendo que tienen que empezar o a lo mejor sea dicho, pero había un momento que yo no he tenido conexión, pero si no hay ninguna comunicación del LABORAL diciendo que se tienen que emprender esas actividades, ¿por qué se va a poner al final a 10 personas a hacer trabajos prácticos, sin haber hecho prácticamente teoría?, porque tampoco es que lleven mucho tiempo, llevan dos meses y medio de teoría. Realmente van a ser 6 personas en revestimientos y 4 en jardinería no sabemos muy bien si ese periodo les va a servir para algo o no, porque al fin y al cabo lo importante del taller de empleo no lo olvidemos es la titulación, si luego no van a tener esa titulación vamos a tener a 10 personas ahí trabajando con todos los riesgos que ello conlleva también, por la situación en la que estamos. También respecto a la pregunta de las guías de empleo, nos gustaría saber en qué fecha se subió esa guía de empleo, porque nosotros hemos estado mirando y no lo encontrábamos hasta hoy, que nos ha dicho dónde estaba, pero yo la guía de empleo no lo había visto, estaba la otra, la de los autónomos y no sorprende que habiendo un departamento tan amplio y técnicos están buenos en los dos departamentos, que la guía de empleo la tenga que hacer un personal del gabinete de comunicación de un partido político, eso ya lo dejo a criterio de quien lo organiza.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020

Por último, respecto al tema de, de los gastos el Sr. Guillermo no nos contesta, dice que todo va a ir para equilibrar ingresos, pero nuestra pregunta era muy fácil. Nosotros solicitamos un informe que se perdió a finales de abril para saber todos esos importes que no se han ejecutado, si se van a destinar a gasto social, incluso en la pregunta decimos que como es complicado por el tema de personal, que se nos dará una estimación. No se nos da ninguna estimación de ningún gasto, ni de lo que ya se podría haber ejecutado hasta el 26 de abril, ni obviamente lo que hay posterior. Pero no se nos responde, no se dice si va a ir a la pandemia, si no va a ir a la pandemia, ni de qué importe estamos hablando. Nos gustaría tener esas preguntas un poco más claras, porque al final lo que parece es que se vaya a primar todo al equilibrio de gastos y cuando estamos atravesando una situación complicada y peor que será.

Respecto a las preguntas que se ha decidido que se nos responderá en el próximo pleno, bueno yo lo del tema de los folletos de costa blanca la hago, por qué nos sorprende mucho que en plena pandemia, en pleno estado de alarma, se haga una retención de crédito para un contrato menor para unos folletos turísticos. Simplemente eso, pero si se nos va a responder en el próximo pleno, pues esperaremos quince días.

Sr. Beviá Orts: A mí me gustaría contestar un par de cosillas que ha dicho Óscar. En primer lugar ¿cuándo se subió la guía de empleo al portal Web del Ayuntamiento?, como he dicho pues no lo sé, la fecha exacta no te lo puedo decir ahora. Pero sí creo que me imagino que eso quedará constancia en la web municipal de cuando se sube, pues cuando sepa el día que se subió con exactitud tedaré una reserrespuesta. Respecto al taller de empleo que si van a salir perjudicados o no, si les va a servir para el certificado o no estas pruebas. Evidentemente esas mismas razones, algunas preguntas nos las hacemos nosotros y se las trasladamos al LABORA. LABORA, hasta este momento no nos ha dado una respuesta por escrito, lo que sí que nos dice telefónicamente es que no nos preocupemos que en ningún momento se va a perjudicar a los alumnos o a las alumnas que están en el taller de empleo. Esa es la respuesta que te puedo dar, porque no hay otra.

Sr. Lillo Tirado: Perdón Alberto, cuando me estabas contestando no lo he oído, por eso entiendo que me lo habrías dicho.

Sr. Beviá Orts: Esa es la respuesta que te puedo dar.

Sr. Lillo Tirado: Entonces lo que no entiendo es por qué se expone a 10 trabajadores.

Sr. Beviá Orts: Pues porque cuando ellos piden hacer los cursos por teletrabajo o presencial. Nosotros consideramos que en el caso de San Vicente el teletrabajo se puede hacer con muy escasos, en los cursos que nosotros...vemos es prácticamente imposible llevar a cabo, no se puede, pero el presencial sí y siempre siguiendo las indicaciones y las garantías del estado, por eso habíamos previsto esa pequeña incorporación en la primera fase, en la fase 1. De todas formas también será hecho por escrito todas estas preguntas a LABORA, porque yo creo que ellos todavía no tienen claro cómo hacerlo, el tema del certificado y otras cosas más de las horas que tienen que hacer parapara darles un certificado en esos cursos.

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Al respecto lo que ha afirmando Óscar, yo en ningún momento he dicho que el dinero sobrante o el dinero que no se ha ejecutado, tanto de las concejalías sociales ya sean de fiesta, cultura, Juventud o Deportes, no se vaya a destinar únicamente y exclusivamente al equilibrio presupuestario, es decir a la caída de ingresos que es una realidad que se va a llevar a cabo durante este ejercicio. He manifestado durante las preguntas que han expuesto el resto de grupos municipales, que parte del dinero, aunque no se ha ejecutado de nuestro municipio, ya sea por medio de ayudas que puedan llevar a cabo Servicios Sociales y Bienestar Social, Comercio, Empleo o el resto de concejalías que están llevando a cabo un trabajo y un esfuerzo en la reconstrucción y en paliar los efectos económicos y sociales que está teniendo la pandemia en el municipio.

Sr. Lillo Tirado: Pero el importe aproximado no lo tenéis. El informe que nosotros solicitamos no lo tenéis.

Sr. García García: A día de hoy no, te lo te lo facilitaré y no tengo ni un problema en facilitar los datos.

Sr. Lillo Tirado: Lo pedimos hace más de quince días.

Sr. Alcalde: ¿Algún concejal más quiere tomar la palabra?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 46



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
01/07/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 480952P

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Yo Jesús. Al respecto a lo que preguntas, yo no sé cuándo va a responder salud pública, por qué esa gestión la está haciendo el servicio de prevención ajeno de Valora Prevención. Y si está bien esa respuesta no voy a convocar un comité de seguridad y salud, porque no tengo material para tratar de los test, si no es con esa respuesta. Así que poco más te puedo decir, estas cosas van bastante lentas y bueno pues no depende del Ayuntamiento, sino de como se está gestionando a través de Consellería y las Leyes Estatales que hay en estas materias de los test.

Sr. Alcalde: Si no hay nada más, daríamos por finalizado el pleno. Simplemente anunciar que el próximo pleno será ordinario el último miércoles de este mes de mayo el día 27, volveremos a tener. Pleno no sabemos si presencial o telemático, ya lo anunciaremos una vez que se ha acordado por la Junta de Portavoces, pero sí que aseguro que será pleno ordinario el próximo 27 de mayo. Nada, agradeceremos a todos vuestra presencia de forma telemática y a todos los que nos han está escuchando en radio San Vicente y en televisión de San Vicente

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
01/07/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AZME 923J YPQH PQJR

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2020 - SEFYCU 1897008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 46